

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 4** De los diputados Marisol Vargas Bárcena, Norma Xóchitl Hernández Colín, Sara Paola Galico Félix Díaz, Verónica Delgadillo García, Valeria Guzmán Vázquez, Francisco Martínez Neri, Gretel Culin Jaime y José Hernán Cortés Berumen, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a promover por la Sectur y de manera constante en medios de comunicación nacionales el turismo en México
- 8** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales para garantizar la protección del entorno en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Ssa a continuar generando campañas de toma de conciencia sobre la afectación a la salud por el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantiles como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer
- 11** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Ssa a continuar informando sobre las acciones y la atención de padecimientos respiratorios, e incrementándolas a efecto de disminuir la incidencia de éstos entre la población en general
- 13** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la CDI a efecto de que las comunidades indígenas

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 2 de marzo

de las zonas más pobres del país sean beneficiarias del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

- 14** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita al Sacmex tomar medidas y acciones para solucionar con la mayor brevedad y de manera integral el desabasto en el oriente de la capital y evaluar la pertinencia de extender para 2016, y hasta que el suministro se regularice, la condonación del pago de los derechos por el suministro a los contribuyentes de las 68 colonias de Iztapalapa
- 16** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México que se investiguen los hechos vandálicos registrados en la sinagoga Agudas Ajim y se sancione conforme a la ley a los responsables
- 17** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se solicita a las Secretarías de Salud federal y local, así como al gobierno capitalino, que implanten medidas económicas y tecnológicas contra el uso de asbesto en las tuberías de agua potable, y lo reemplacen por materiales más seguros para abatir los efectos adversos del amianto a la salud
- 22** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y locales, así como a los alcaldes, a impulsar estrategias para cesar las prácticas discriminatorias contra quienes integran la comunidad LGBTTTTI por los servidores de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia, y sancionar a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias de miembros de esta comunidad
- 23** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta al gobierno local a difundir el avance y la evaluación del acuerdo por el que se declara la Ciudad de México amigable con la población lésbico, gay, transexual, travesti, transgénero e intersexual, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de noviembre de 2015; y realizar una campaña de promoción de los derechos humanos de las personas a partir del reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género a fin de incidir ante la población para detener y revertir el clima de violencia y agresión contra el sector LGBTTTTI
- 39** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta al gobierno local a observar el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadores que han venido prestando servicios al amparo de esos lineamientos
- 41** Del DIF de Aguascalientes, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las entidades federativas a implantar acciones en favor de las personas adultas mayores en distintos ámbitos para elevar la calidad de vida, y generar políticas públicas al servicio de este grupo poblacional
- 42** Del DIF de Aguascalientes, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las entidades federativas a impulsar en el ámbito de sus atribuciones la creación de los respectivos institutos locales especializados en el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad como organismos públicos descentralizados de su administración
- 43** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las instituciones de salud estatales a realizar campañas informativas sobre la detección temprana del cáncer infantil e integrarse a los esfuerzos realizados por la federación en tal sentido,

pues dicha medida permitirá atender con oportunidad a personas menores de 18 años de edad y salvar miles de vidas al año

- 45** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las autoridades ambientales de las entidades a integrarse y apoyar en el marco de sus atribuciones los trabajos realizados por la federación para proteger las especies en peligro de extinción en el país
- 46** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y locales, así como a los gobiernos de la Ciudad de México y municipales, a diseñar y poner en marcha en el ámbito de sus atribuciones legales, y con perspectiva de no duplicación, más políticas y programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más; y ampliar el catálogo de beneficiarios de los programas y las políticas existentes dirigidos a este sector poblacional, con un manejo imparcial y transparente de los recursos destinados a tales fines
- 49** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los gobernadores y congresos de los estados a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como fortalecer los programas y las políticas para incrementar la participación del sector empresarial en ciencia y tecnología
- 58** Del Congreso de Morelos, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las legislaturas locales cuyos códigos prevén la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro a revisar y modificar en su caso la normativa para garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez
- 60** Del Congreso de Morelos, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a las legislaturas locales a armonizar su normativa con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos
- 62** De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante la cual remite la actualización a diciembre de 2016 del informe sobre acciones relevantes, así como los libros en versión electrónica de la infraestructura de comunicaciones y transportes correspondientes a los primeros tres años de gobierno
- 63** Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante la que remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente a 2016

Solicitudes de licencia

- 63** Del diputado Jorge Tello López

Iniciativas de las legislaturas locales

- 64** Del Congreso de Nuevo León, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 94 y 96 de la Ley Federal del Trabajo

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS MARISOL VARGAS BÁRCENA, NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, SARA PAOLA GALICO FÉLIX DÍAZ, VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, GRETTEL CULIN JAIME Y JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, MEDIANTE LAS CUALES SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, Marisol Vargas Bárcena, diputada federal a la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa siguiente:

Que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena (PAN) y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presentada el 4 de octubre de 2016, Turnada a las Comisiones de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Presupuesto y Cuenta Pública (opinión). Prórroga hasta el 27 de febrero de 2017, otorgada el 18 de enero de 2017, con fundamento en el artículo 183, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, le envío un saludo.

Atentamente
Diputada Marisol Vargas Bárcena (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, solicito por este conducto de la manera más respetuosa que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, por así convenir a los intereses de la que suscribe.

La iniciativa fue turnada para estudio y dictamen a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que a su vez la turnó a la Subcomisión de Educación Básica, presidida por la diputada Jorgina Gaxiola Lezama.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente
Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, le solicito atentamente que sea retirada la iniciativa que adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la comisión ordinaria contra la trata de personas, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 4684-II, el martes 20 de diciembre de 2016.

Le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Diputada Sara Paola Galico Félix Díaz (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 28 de febrero de 2017

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal General de Salud, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que fue presentada durante la sesión del día 11 de octubre de 2016, quedando registrada con el expediente número 4057, la cual fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, lo anterior con la finalidad de lograr los acuerdos necesarios para su aprobación.

Sin otro particular asunto agradezco su amable atención.

Atentamente
Diputada Verónica Delgadillo García

Palacio Legislativo, a 27 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Sea este el conducto para saludarlo y para hacer de su conocimiento que derivado de diversas reuniones sostenidas con la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, secretaria de la Comisión de Salud de esta honorable Cámara, quien se desempeña como coordinadora de la Subcomisión 1, a quien correspondió atender la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 Bis de la Ley General de Salud, propuesta por la suscrita, presentada el 25 de octubre de 2016, a la cual recayó el número de expediente 4327 e interno de la comisión 380; recibimos diversas observaciones a la misma, por lo que con la finalidad de atenderlas, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en representación de los firmantes de la misma, solicito a usted atentamente dicha iniciativa sea retirada a fin de realizar las modificaciones sugeridas y buscar la dictaminación positiva.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente
Diputada Valeria Guzmán Vázquez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

El suscrito solicita a usted de manera respetuosa que tenga a bien retirar las iniciativas que a continuación se enumeran, signadas por su servidor:

1. Proyecto de decreto que expide la Ley de **Retiro para los ex Presidentes** de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de noviembre de 2016.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos **41** y **82 Bis** de la Ley **Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, 11 de enero de 2017.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la siguiente iniciativa, presentada el pasado 15 de diciembre y turnada a la Comisión de Derechos Humanos.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, fracción III, y se adiciona una nueva fracción XXXIV, al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Diputada Gretel Culin Jaime (rúbrica)

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva

Le saludo, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le refiero lo siguiente:

En mi calidad de autor, estando en tiempo y forma, en virtud de que aún no existen dictámenes, ni ha precluido, le solicito se tenga por retirada la siguiente iniciativa:

- Que adiciona el capítulo VI y el artículo 234 Bis al título sexto del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de armonización conceptual en ordenamientos federales.

Publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 4633-V, del jueves 6 de octubre de 2016 (2073). Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo de usted.

Diputado José Hernán Cortés Berumen (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A PROMOVER POR LA SECTUR Y DE MANERA CONSTANTE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES EL TURISMO EN MÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L.63-II-8-2979, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCR/079/2017, suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de esa dependencia a promover de manera constante el turismo en México en medios de comunicación nacionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio SELAP/300/263/17, mediante el cual informa que la Cámara de Diputados emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a dar un alcance mayor e intensifique a través de medios extranjeros la campaña “Hecho en México” y “Visit Mexico”.

- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a promover de manera constante el turismo en México en medios de comunicación nacionales.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Sectur, me permito hacer de su conocimiento las iniciativas que el Consejo de Promoción Turística de México realiza de acuerdo a las actividades que son de su competencia, en atención a dicho punto de acuerdo:

- Implementación de las campañas nacionales que se enlistan a continuación:

Viajemos todos por México (2016-2017)
Biodiversidad (2017)
Cooperativas

- Los medios nacionales empleados para su difusión son:

Televisión
Radio
Digitales
Impresos
Complementarios

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica)
Subsecretario

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Licenciado Salvador Sánchez Estrada
Subsecretario de Calidad y Regulación
Secretaría de Turismo
Presente

En atención al oficio SCR/064/2017, en el cual hace de nuestro conocimiento la responsabilidad a su digno cargo como enlace de la Secretaría de Gobernación y en el cual informa el punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a dar un alcance mayor e intensificar a través de medios extranjeros la campaña “Hecho en México” y “Visit Mexico”.

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a promover de manera constante el turismo en México en medios de comunicación nacionales.

Me permito hacer de su conocimiento, las iniciativas que el Consejo de Promoción Turística de México realiza, de acuerdo con las actividades que son de su competencia, en atención a dicho punto de acuerdo:

- Implementación de las Campañas Nacionales que se enlistan a continuación:

Viajemos Todos por México (2016 -2017).
 Biodiversidad (2017).
 Cooperativas.

- Los medios nacionales empleados para su difusión son:

Televisión
 Radio
 Digitales
 Impresos
 Complementarios

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Emmanuel Romain Ernest Rey (rúbrica)
 Encargado del Despacho de la
 Dirección Ejecutiva de Mercadotecnia

(Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A DESARROLLAR PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-5-2059, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SE / USE / 19245 / 2017, suscrito por la licenciada Ingrid Gallo Montero, secretaria ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Hago referencia al oficio número SELAP/ 300/ 308/ 17, recibido el 14 de febrero de 2017 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, donde se exhorta a la Secretaría de Energía a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha dependencia y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que se desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Al respecto, la comisión manifiesta su disposición para participar con los involucrados mencionados en el párrafo anterior cuando inicien los trabajos de coordinación, en el ámbito de su competencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 22, fracción XXIV, 25, fracciones V y XI, 41, fracción III, y 42 de la Ley de los Órgano Reguladores Coordinados en Materia Energética; 12, fracciones XLVI, LII y XLIX, de la Ley de la Industria Eléctrica; y 6, fracción III, y 24, fracciones II, III y XXIII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente
Licenciada Ingrid Gallo Montero (rúbrica)
Secretaría Ejecutiva

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A CONTINUAR GENERANDO CAMPAÑAS DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA AFECTACIÓN A LA SALUD POR EL SEDENTARISMO Y EL USO PROLONGADO Y COTIDIANO DE LAS TIC, FIJANDO EL ÉNFASIS DE SU INCIDENCIA EN LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO INFANTILES COMO CAUSAS DE DIABETES, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y CÁNCER

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1502, signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/037/2017, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a continuar generando campañas de toma de conciencia sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/145/17, de fecha 27 de enero de 2017, mediante el cual informé que

en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 25 de enero de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0854-2017 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad

México, Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
De Vinculación y Participación Social
Presente

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/908/2017, que refiere:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso

prolongado y cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como causas de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)
Coordinador de Asesores

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2017.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría
De Prevención y Promoción de la Salud
Ciudad de México

En seguimiento a su oficio SPPS-CAS-0613-2017 de fecha 8 de febrero de 2017, en el que solicita comentarios al punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que continúe generando campañas de toma de conciencia, sobre la afectación a la salud que existe entre el sedentarismo y el uso prolongado de cotidiano de las TIC, fijando el énfasis de su incidencia en la obesidad y el sobrepeso infantil, como casos de diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

Al respecto me permito informar que en la Estrategia Nacional para la Prevención y control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes en su Pilar de Salud Pública y su Eje Estratégico de Promoción de la Salud, así como el Programa de Acción Específico alimentación y Actividad Física, se tienen contempladas acciones dirigidas a toda la población para la promoción del consumo de una alimentación correcta, incentivar la lactancia materna y alimentación complementaria correcta como un factor protector para los infantes, así como promover la actividad física a nivel individual y colectivo en los entornos familiar, escolar, sitios de trabajo y comunidades.

Se trata de campañas con aspectos generales para la prevención de las enfermedades relacionadas al seden-

tarismo y a una inadecuada alimentación. Al respecto, esta Dirección General ha implementado la campaña Chécate, Mídete y Muévete para la prevención a nivel nacional del sobrepeso y la obesidad, dirigida a toda la población, misma que ha tenido una alimentación importante y que difunde mensajes informativos para fomentar la adopción de una alimentación correcta, la práctica de actividad física y la prevención de enfermedades asociadas.

De la misma manera está implementada actualmente la campaña Cambiar es tú decisión en contra del sobrepeso y la obesidad, la cual surgió en el año 2015 y sigue operando actualmente principalmente medios digitales, portal web y redes sociales. Va dirigida principalmente a las familias, incluyendo mensajes para promover hábitos alimentarios saludables desde edades tempranas.

La campaña Da Leche Materna promueve la lactancia materna exclusiva en los niños y niñas de acuerdo a las recomendaciones, internacionales a través de videos, spots, carteles, espectaculares y folletos, asimismo con gran difusión en medios como portal web y redes sociales.

Así mismo la Secretaría de Salud ha sumado esfuerzos celebrando en el mes de octubre del año en curso, una iniciativa regional de promoción de la salud junto las fundaciones de Carlos Slim, Fomento Económico Mexicano, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Plaza Sésamo para mejorar la salud de las niñas y los niños a través del entretenimiento, teniendo como objetivo promover la actividad física y nutrición entre la población escolar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Eduardo Jaramillo Navarrete (rúbrica)
Director General de Promoción de la Salud

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA A CONTINUAR INFORMANDO SOBRE LAS ACCIONES Y LA ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS RESPIRATORIOS, E INCREMENTÁNDOLAS A EFECTO DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ÉSTOS ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1499 firmado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número. UCVPS/036/2017 suscrita por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante las cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/146/17, de fecha 27 de enero de 2017, mediante el cual informó que

en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 25 de enero de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población en general”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0860-2017 y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
Secretaría de Salud

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
Secretaría de Salud
Presente

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/929/2017, que refiere:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, así como a seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población en general.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)
Coordinador de Asesores

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner
Coordinador de Asesores
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Presente

En atención a la solicitud según oficio UCVPS/929/2017, del 15 de febrero de 2017, donde solicita comentarios correspondientes al oficio SELAP/ UEL/311/146/2017 suscrito por el maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que continúen informando sobre las acciones de prevención y atención de las enfermedades respiratorias, así como de seguir incrementando dichas acciones a efecto de disminuir la incidencia de estos padecimientos entre la población general.”

Me permito remitir los comentarios correspondientes en documento adjunto en texto libre según se solicitó.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica)
 Director General

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CDI A EFECTO DE QUE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LAS ZONAS MÁS POBRES DEL PAÍS SEAN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Cámara de Diputados
 Del Honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II- 7-1748 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CGFPPI/ 2017/ 0F/ 0162 suscrito por el contador público José Luis Aguilar Licona, encargado de la Coordinación General de Fomento a la Producción y Productividad Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión nacional para que las comunidades indígenas de las zonas más

pobres del país sean beneficiarias del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017

**Licenciado Felipe Solís Acero
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos
 Secretaría de Gobernación
 Presente**

Hago referencia al acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en donde exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Turismo federal y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a que en conjunto diseñen programas de turismo sustentable en zonas indígenas de nuestro país, bajo un principio imperante de sustentabilidad, en donde los beneficiarios sean los pobladores indígenas de dichas zonas..., que hace del conocimiento a esta comisión a través del oficio con el número SELAP/ 300/ 208/17 de fecha 26 de enero del año en curso, mismo al que anexa: oficio DGPL 63-II- 7- 1748 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, y el dictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. En referencia al rubro **III. Consideraciones** inciso d) que señala: “en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicado en el DOF, prevé que la Secretaría de Turismo deberá ejecutar el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, con las Reglas de Operación que fueron publicadas el 29 de diciembre de 2016 y no se encuentra el Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas que refiere la senadora proponente. Al respecto me permito informar a usted que:

En cumplimiento a lo establecido en El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en su Estrategia 2.2.3. “Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”, así como en el Pacto por México, apartado 1.6. Derechos de los pueblos indígenas, que señala: “El Estado mexicano tiene una deuda histórica con los pueblos indígenas, Las últimas cifras de pobreza en México confirman lo que ha sido una constante en el desarrollo de nuestro país: los indígenas están mayoritariamente excluidos del mismo. Casi siete de cada cien mexicanos son hablantes de una lengua indígena, de éstos, ocho de cada diez son pobres, la mitad de los cuales vive en pobreza extrema. Para revertir esta situación se establecerá una política de Estado para que los indígenas ejerzan en la práctica los mismos derechos y oportunidades que el resto de los mexicanos”.

Dentro de las modalidades de apoyo del PROIN se encuentra la de Turismo de Naturaleza cuyo objetivo es impulsar las iniciativas de servicios turísticos de la población indígena organizada e integrada en sociedades o empresas legalmente constituidas.

Considerando las necesidades de desarrollo de las comunidades indígenas del país la CDI ha establecido acciones concretas para coadyuvar a dicho desarrollo, entre ellas la firma de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Turismo Federal a partir del ejercicio fiscal 2014. Con la mezcla de dichos recursos, entre 2014 y 2016 se ha logrado apoyar 667 proyectos turísticos en zonas indígenas del país.

| Ejercicio Fiscal | Metas Realizadas | Presupuesto Ejercido | Recurso Aportado SECTUR | Recurso Aportado CDI |
|------------------|------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| 2014 | 241 | 175,268,030.80 | 57,000,000.00 | 118,268,030.80 |
| 2015 | 207 | 216,746,498.79 | 100,000,000.00 | 116,890,898.03 |
| 2016 | 219 | 200,319,337.20 | 52,906,758.00 | 147,412,579.20 |

No omito señalar que los recursos aportados por la Secretaría de Turismo provienen del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.

Finalmente es imprescindible para esta Comisión coadyuvar al desarrollo económico de los pueblos indígenas de México, por lo que para el presente ejercicio fiscal se implementarán las estrategias necesarias para apoyar a la consolidación de empresas turísticas indígenas del país.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Contador Público José Luis Aguilar Licona (rúbrica)
Encargado de la Coordinación General de Fomento a la Producción y Productividad Indígena

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE SOLICITA AL SACMEX TOMAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA SOLUCIONAR CON LA MAYOR BREVEDAD Y DE MANERA INTEGRAL EL DESABASTO EN EL ORIENTE DE LA CAPITAL Y EVALUAR LA PERTINENCIA DE EXTENDER PARA 2016, Y HASTA QUE EL SUMINISTRO SE REGULARICE, LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS 68 COLONIAS DE IZTAPALAPA

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, gobiernos de los estados y autoridades municipales; y de lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el manual administrativo correspondiente, por este medio adjunto el oficio número GCDMX- SEDEMA- SACMEX-DG- 1008185/ 2017, de fecha 9 de febrero de 2017,

signado por el ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-1-1556, por el que se solicita al Sistema de Aguas de la ciudad que se tomen medidas y acciones para solucionar con la brevedad y de manera integral el problema de desabasto de agua en el oriente de la capital y evaluar la pertinencia de extender para 2016, y hasta que el suministro de agua sea regularizado, la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de las 68 colonias de Iztapalapa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de Enlace Legislativo

Ciudad de México, jueves 9 de febrero de 2017.

Maestro Emery Troncoso Cordourier
Subdirector de Información y Análisis Legislativo
En la Coordinación de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Me refiero a su oficio número SG/ CEL/ PA/ 023/ 2017, de fecha 5 de enero de este año, mediante el cual solicita que se remita respuesta a fin de atender el diverso DGPL 63-II-1-1556, del 15 de diciembre de 2016, signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que refiere la aprobación del siguiente acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se tomen las medidas y acciones necesarias para solucionar con la mayor brevedad y de manera integral el problema de desabasto de agua en el oriente de la capital y evalúe la pertinencia de extender para 2016, y hasta que el suministro de agua sea regularizado, la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua a los contribuyentes de Iztapalapa.

Sobre el particular, le informo que con fecha 12 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2011 a 2016, así como los recargos y las sanciones, a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican, la cual prevé la condonación de 100 por ciento en el pago de los derechos por el suministro de agua en 65 colonias, todas de Iztapalapa, en razón de que el suministro del líquido fue insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del usuario.

Ahora bien, respecta a 2017, el artículo décimo cuarto transitorio del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado el 29 de diciembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, señala:

Artículo Décimo Cuarto. Se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua a partir de 2012 a los usuarios de uso doméstico o uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto), así como a los mercados y las concentraciones públicas que hayan recibido el suministro de agua y que éste haya sido insuficiente para satisfacer las necesidades básicas del usuario.

Para efectos de lo anterior, el Sistema de Aguas y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes elaborarán a más tardar el 31 de marzo de 2017 el dictamen técnico a fin de que la autoridad fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio.

Por ello, este sistema elabora con las delegaciones el dictamen técnico que determinará las colonias que recibirán el beneficio por encontrarse en la hipótesis prevista en este artículo y hasta en tanto se regularice el suministro de agua.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE INVESTIGUEN LOS HECHOS VANDÁLICOS REGISTRADOS EN LA SINAGOGA AGUDAS AJIM Y SE SANCIONE CONFORME A LA LEY A LOS RESPONSABLES

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número 100.139/17, de fecha 10 de febrero de 2017, signado por el licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-1472, por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que sean investigados los hechos vandálicos registrados en la sinagoga Agudas Ajim y los responsables sean sancionados de conformidad con la ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.

Licenciada Patricia Mercado Castro
Secretaria de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/CEL/PA/024/2017, suscrito por el subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría a su cargo, mediante el cual hace del conocimiento que el 15 de diciembre de 2016 la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados condena enérgicamente el ataque perpetrado contra la sinagoga Agudas Ajim, en la Ciudad de México, y expresa su solidaridad y reconocimiento a la comunidad judía mexicana y solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que sean investigados los hechos vandálicos registrados en la sinagoga Agudas Ajim y los responsables sean sancionados de conformidad con la ley.”

Al respecto, le comunico que, de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

En cuanto a la solicitud contenida en el punto de acuerdo de referencia, es preciso señalar que después de realizarse una minuciosa búsqueda en los sistemas informáticos institucionales relativas al inicio de carpetas de investigación, no se encontró ningún antecedente sobre la recepción de alguna denuncia al respecto; no obstante es oportuno mencionar que esta Procuraduría cuenta con un servicio denominado MP virtu@l que facilita la presentación de denuncias a través de internet, así como la vinculación con el número telefónico 911 para recibir denuncias anónimas.

Asimismo, la institución cuenta con módulos de atención oportuna instalados en las fiscalías desconcentradas de investigación, los cuales están habilitados para recibir denuncias y querrelas las 24 horas los 365 días del año, tal y como se prevé en los artículos 131, fracción II, 221 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica)
Procurador General de Justicia del Distrito Federal

(Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, ASÍ COMO AL GOBIERNO CAPITALINO, QUE IMPLANTEN MEDIDAS ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS CONTRA EL USO DE ASBESTO EN LAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE, Y LO REEMPLACEN POR MATERIALES MÁS SEGUROS PARA ABATIR LOS EFECTOS ADVERSOS DEL AMIANTO A LA SALUD

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número GCDMX/SEDEMA/Sacmex/DT/SCCA/0172/17, de fecha 7 de febrero de 2017, signado por el ingeniero Mauricio Jaime Hernández García, director técnico en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-1497, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México a efecto de implementar medidas, económicas y tecnológicas, en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y de las ciudades de otras entidades federativas, reemplazándolo por materiales más seguros para abatir los efectos adversos que el amianto produce la salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2017.

Maestro Emery Troncoso Cordourier
Subdirector de Información y Análisis Legislativo
En la Coordinación de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/CEL/PA/017.1/2017, al que adjunta el oficio número D.G.P.L.63-II-4-1497, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, por el que

comunica que el 15 de diciembre de 2016 la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México a efecto de implementar medidas, económicas y tecnológicas, en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y de las ciudades de otras entidades federativas, reemplazándolo por materiales más seguros para abatir los efectos adversos que el amianto produce a la salud.”

Al respecto me permito informarle que la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instruyó a esta Dirección Técnica a mi cargo para trabajar y atender coordinadamente con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, respondiendo el mencionado exhortó con fecha 14 de noviembre de 2016, mediante el oficio SSCDMX/605/2016, signado por el doctor José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud de la Ciudad de México, Anexo al presente copia del oficio (anexo 1), en el que se resumió la información proporcionada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), de igual forma anexo documento completo (anexo 2), enviado el pasado 26 de octubre de 2016 a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para dar respuesta coordinada al Punto de Acuerdo referido.

Cabe señalar que en la copia del (anexo 1) se observa en la parte inferior el sello de fecha 22 de noviembre de 2016 de la recepción por parte de la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Atentamente

Ingeniero Mauricio J. Hernández García (rúbrica)
Director Técnico

Respuesta

“4.5. Punto acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de implementar medidas en contra del uso de asbesto en las tuberías de agua potable”

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2016.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

En alcance a mi similar SSCDMX/530/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, mediante el cual se informan las acciones que la Secretaría de Salud a través de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México ha realizado para atender el punto de acuerdo relativo a la implementación de medidas contra el uso de asbesto en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y prevenir con ello efectos adversos en la salud.

Por lo anterior, le informo que derivado de la reunión realizada el 21 de octubre del año en curso, con las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) y la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, los cuales se enlistan a continuación:

| NOMBRE COMPLETO | CARGO |
|-------------------------------|--|
| Ing. Arturo Correa Camacho | Subdirector de Control de Calidad de Agua, SACMEX |
| Biol. Samantha Peralta Crespo | U.D. Investigación Tecnológica, SACMEX |
| Biol. Mario Melchor Méndez | U.D. de Análisis, Instrumentación y Muestreo, SACMEX |
| Lic. Julio Ramírez Hernández | Director de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México |

Se adoptaron los siguientes acuerdos: El M.A. Luis Arturo Correa Camacho, Subdirector de Control de Calidad de Agua, de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), se comprometió a enviar información relativa a la implementación de medidas contra el uso de cemento en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y prevenir con esto los efectos adversos en la salud: en donde se destaca que durante los años 80s y 90s el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) junto con el Instituto de Física de la Universidad Autónoma de México (UNAM), realizaron estudios utilizando Microscopía Electrónica de Transmisión (MET) para detectar y cuantificar fibras de asbesto en agua potable, detectando solo en dos sitios de 60 monitoreados cantidades pequeñas de fibras (variando de 20.000 a 570.000 fibras/litro). La Agencia de Protección Ambiental (EPA) ha propuesto una concentración límite de 7 millones de fibras/litro de agua potable por lo que se concluyó que en el agua distribuida en la Ciudad de México se da cumplimiento a la concentración propuesta por la Agencia de Protección Ambiental, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) no tiene límite.

En este sentido en México existe la Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-1994 que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto, cuyo objetivo es el de establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos industriales dedicados al proceso del abasto, para proteger la salud del personal ocupacionalmente expuesto a las fibras de asbesto, así como a la población circunvecina a los establecimientos. En esta norma no se indican límites de presencia de fibras de asbesto en agua por lo que el valor propuesto por la Agencia de Protección Ambiental es el único tomado como referencia para los contenidos de asbesto en agua potable.

Sin embargo, el sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) mantendrá un programa de vigilancia de la calidad del agua en la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México y de su red de distribución para garantizar las condiciones óptimas para el uso y consumo humano y continuara con la situación de las redes secundarias de agua potable como la ha venido realizando desde el año 2005 y como se indica en la tabla siguiente, en la que se observa el avance anual, así como los costos generados por la sustitución realizada.

| CONCEPTO | AÑO | | | | | | | | | | |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Metros reemplazados (km) | 82 | 108 | 442 | 90 | 198 | 50 | 13.35 | 15 | 116 | 82 | 47 |
| Acumulado (km) | 1373 | 1482 | 1824 | 2014 | 2210 | 2260 | 2273 | 2288 | 2404 | 2486 | 2513 |
| Costo por un (MOP) | 1.12 | 1.16 | 1.38 | 1.1 | 1.34 | 1.74 | 1.4 | 1.48 | 1.44 | 2.42 | 4.78 |
| Costo por año (MOP) | 99 | 127 | 388 | 93 | 263 | 87 | 21 | 22 | 167 | 181 | 225 |

Asimismo, están realizando el reemplazo de la tubería de asbesto-cemento, por su vulnerabilidad al tiempo de operación y a las fugas que se presentan en ella, más no por el riesgo a la salud, acción que han venido realizando desde el año 2005 a la fecha y continuaron hasta consumir la situación de toda la tubería de las redes de agua potable de la Ciudad de México.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Doctor José Armando Ahued Ortega (rúbrica)
 Secretario de Salud de la Ciudad de México

Para: Licenciado Julio Ramírez Hernández
 Director de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos

De: MA Luis Arturo Correa Camacho
 Subdirector de Control de Calidad del Agua

En relación a la reunión del pasado viernes 21 de octubre de 2016 y el acuerdo para enviarle la información del Sacmex, con respecto a la situación de la red de distribución del agua potable, al respecto anexo archivo en Word con la propuesta de respuesta por parte del Sacmex.

Solicito a usted de no existir inconveniente marcar copia para la Dirección General del Sacmex y si es posible me pudiera enviar una copia por correo electrónico para tener el antecedente de respuesta, ya que otras áreas también estuvieron involucradas para la respuesta y me solicitan copia.

Atentamente
 Licenciado Luis Arturo Correa Camacho (rúbrica)
 Subdirector de Control de
 Calidad del Agua del Sacmex

Respuesta al punto de acuerdo, relativo a la implementación de medidas contra el uso de cemento en las tuberías de agua potable de la Ciudad de México y prevenir con esto los efectos adversos en la salud, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

En atención a su solicitud verbal para atender el punto de acuerdo, emitido por la Mesa Directiva de la Comisión de la Ciudad de México de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y que dice:

Punto de acuerdo, relativo a la implementación de medidas contra el uso de cemento en las tuberías de agua potable de la ciudad de México y prevenir con esto los efectos adversos en la salud.

A cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al respecto me permito informar lo siguiente:

El agua potable en la Ciudad de México, en su mayoría, sigue distribuyéndose a través de tubería de asbesto-cemento (A-C) y en menor medida en tubos de polietileno (P) que han reemplazado a los de A-C y no solo son utilizados en la Ciudad, si no a nivel Nacional y no solo en la República Mexicana, también a nivel Latino América, y en Europa, por tanto a nivel mundial se ha utilizado este material en tuberías para la distribución de agua potable como lo demuestran los cientos de estudios que se han realizado a nivel mundial al respecto para asegurar que la tubería de A-C no es la causante del cáncer y mucho menos que la Organización Mundial de la Salud (OMS) haya reconocido tal aseveración.

La OMS en sus *Guías para la calidad del agua potable*, primer apéndice a la tercera edición, Volumen 1, en su apartado 12.9 Amianto (asbesto) dice textualmente lo siguiente:

El agua se contamina con amianto (o asbesto) por la disolución de minerales que contienen amianto, así como por el procedente de efluentes industriales, la contaminación atmosférica y las tuberías de cemento de amianto en el sistema de distribución. La exfoliación de fibras de amianto de tuberías de cemento de amianto está relacionada con la agresividad del agua. Hay algunos datos que indican que la exposición al amianto atmosférico liberado del agua del grifo durante el uso de duchas o humidificadores es despreciable.

Se sabe que la exposición al amianto por inhalación es cancerígena para el ser humano. Los estudios epidemiológicos de poblaciones cuyas aguas de consumo contienen concentraciones altas de amianto han generado escasas pruebas convincentes de la capacidad cancerígena del amianto ingerido, aunque se ha estudiado a fondo. Además, en estudios exhaustivos en animales el amianto no ha aumentado de forma sistemática la incidencia de tumores del aparato digestivo.

No hay, por consiguiente pruebas uniformes que la ingestión de amianto sea peligrosa para la salud, de modo que se concluye que no es necesario establecer un valor de referencia basado en efectos sobre la salud para el amianto en el agua de consumo.

Sin embargo, la entonces Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGOH) hoy Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), du-

rante los años ochenta y noventa realizó estudios junto con el Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), utilizando la Microscopía Electrónica de Transmisión (MET) para detectar y cuantificar fibras de asbesto en agua potable, su verificación se realizó mediante la técnica de microanálisis de rayos X en el microscopio electrónico de la propia UNAM, detectando sólo en dos sitios de 60 monitoreados cantidades pequeñas de fibras (variando de 20,000 a 570,000 fibras/litro). La Agencia de Protección Ambiental (EPA) ha propuesto una concentración límite de 7 millones de fibras/litro de agua potable por lo que se concluyó que en el agua distribuida en el Distrito Federal se da cumplimiento a la concentración propuesta por la EPA, ya que la OMS no tiene límite de referencia.

Hay que considerar que el uso del Amianto fue por sus características especiales como: Incombustibilidad, elevado aislamiento térmico, elevado aislamiento acústico resistencia a altas temperaturas, resistencia al paso de electricidad, resistencia a la abrasión, resistencia al ataque de microorganismos y no sólo en el tubería para la distribución de agua potable sino también en una gran variedad de productos manufacturados de uso diario y cotidiano por el ser humano tales como: materiales de construcción (tejas para recubrimiento de techos, baldosas y azulejos, productos de papel y cemento), productos de fricción (embrague de automóviles, frenos, componentes de la transmisión), materiales textiles termo-resistentes, envases, paquetería y revestimientos, equipos de protección, pinturas, productos de talco y también está presente en algunos alimentos.

En este sentido, en México existe la Norma Oficial Mexicana NOM-125-SSA 1-1994 que establece los requisitos sanitarios para el proceso y uso de asbesto, cuyo objetivo es la de Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos industriales dedicados al proceso del asbesto, para proteger la salud del personal ocupacional mente expuesto a las fibras de asbesto, así como a la población circunvecina a los establecimientos. En esta norma no se indica límites de presencia de fibras de asbesto en agua por lo que el valor propuesto por la EPA es el único tomado como referencia para los contenidos de asbesto en agua potable.

Efectivamente la OMS ha calificado al Asbesto como cancerígeno en todas sus formas, pero esto depende

como lo indica EPA y la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR), de algunos factores que determinan si le afecta adversamente, tal como la dosis (la cantidad), la duración (por cuanto tiempo), el tipo de fibra (forma mineral y sus tamaños) y la manera en que se entró en contacto con esta sustancia.

Por otro lado debe considerarse las otras sustancias químicas a la que los usuarios están expuestos así como la edad, el sexo, la dieta, características personales, estilo de vida, e incluso si fuma tabaco y las condiciones de salud.

Cabe señalar y aclarar que la principal vía de entrada de las fibras de asbesto al cuerpo es por inhalación, depositándose en las vías respiratorias y células que forman los pulmones, la ATSDR indica que la mayoría de estas fibras son removidas de los pulmones al ser transportadas o expulsadas en una capa de mucus hacia la garganta y tragadas hacia el estómago, otras pueden permanecer muchos años y nunca ser removidas del cuerpo, pero si se tragan fibras de asbesto, ya sea las que están presentes en el agua o las que se remueven del pulmón a la garganta, casi todas las fibras pasan a lo largo del intestino en pocos días y se excretan en las heces. Un número pequeño de fibras puede penetrar las células que revisten el estómago o los intestinos, y unas pocas penetran completamente y pasan a la sangre, algunas de estas fibras son atrapadas en otros tejidos y algunas son removidas en la orina.

Es importante el reemplazo de la tubería de asbesto cemento por su vulnerabilidad al tiempo de operación y a las fugas que se presentan en ella, mas no por el riesgo de contraer cáncer, ya que las principales fuentes de exposición es el ambiente laboral para el personal que trabaja en la minería de asbesto o en la industria de la construcción y automovilística en los procesos de reparación y demolición, doméstica, por vía indirecta y se da en los familiares de los trabajadores expuestos y ambiental a las personas que residen cerca de un punto de emisiones de asbesto e inhalan el polvo de asbesto disperso en el aire

El agua potable efectivamente puede contener asbesto procedente no necesariamente de las tuberías de asbesto-cemento que las conducen, sino también pueden ser de fuentes naturales, por ello los Gobiernos anteriores del Distrito Federal y ahora el de la Ciudad de

México, están firmemente convencido que los resultados de los análisis practicados al agua potable de la red de distribución no contienen fibras de asbesto.

En conclusión el mayor riesgo para contraer asbestosis, cáncer pulmonar y mesotelioma de pleura y/o peritoneo además de una irritación crónica de la dermis, es por la inhalación de fibras de amianto y no demostrado por la ingesta y sobre todo en población laboralmente expuesta a fibras de asbesto.

Sin embargo el Sacmex, mantendrá un programa de vigilancia de la calidad del agua en la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México y de su red de distribución para garantizar las condiciones aptas para uso y consumo humano y continuará con la sustitución de las redes secundaria de agua potable como lo ha venido realizando desde antes del año de 2005 como se indica en la tabla siguiente, en la que se observa el avance año por año, así como los costos generados por la sustitución realizada.

Sustitución de Redes de Agua Potable

| CONCEPTO | AÑO | | | | | | | | | | |
|---------------------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|------|
| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Meta alcanzada (km) | 62 | 109 | 442 | 90 | 196 | 50 | 13.35 | 15 | 116 | 62 | 47 |
| Acumulado (km) | 1373 | 1482 | 1924 | 2014 | 2210 | 2260 | 2273 | 2288 | 2404 | 2466 | 2513 |
| Costo por km (MDP) | 1.12 | 1.16 | 1.35 | 1.1 | 1.34 | 1.74 | 1.4 | 1.46 | 1.44 | 2.42 | 4.78 |
| Costo por año (MDP) | 69 | 127 | 598 | 93 | 263 | 87 | 21 | 22 | 167 | 151 | 225 |

Avance

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE (KM) | 12,142.71 |
| RED SUSTITUIDA DE AGUA POTABLE (KM) | 2,513 |
| AVANCE | 21 % |

El documento emitido por el Grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en su apartado de Consideraciones, explica muy bien e indica textualmente que... La principal exposición se da a través de la inhalación de estas fibras que se encuentran en el aire o en el agua del lugar de trabajo, lo que provoca que los empleados que laboran dentro de las fábricas sean los principales afectados... efectivamente en el agua que se distribuye en la Ciudad de México, no hay evidencia de la existencia de fibras de asbesto, esto se da en el ámbito laboral donde se maneja el asbesto y como bien lo dice, en el agua de dichas fabricas pero por contaminación por el mal manejo de estas fibras de asbesto y no por las líneas de conducción.

Por último cabe aclarar que nuestro País continua importando el asbesto, pero no para la fabricación de líneas de conducción de agua potable, sino para la fa-

bricación y manufactura de otros productos que no tienen nada que ver con el manejo y abastecimiento de agua potable.

(Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y LOCALES, ASÍ COMO A LOS ALCALDES, A IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA CESAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS CONTRA QUIENES INTEGRAN LA COMUNIDAD LGBTTTI POR LOS SERVIDORES DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Y SANCIONAR A QUIEN INCURRA EN ELLAS, ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ LAS DENUNCIAS DE MIEMBROS DE ESTA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al

Manual Administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número 100.140/17, de fecha 10 de febrero de 2017, signado por el licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-1538, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTI, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2017.

Licenciada Patricia Mercado Castro
Secretaria de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/CEL/PA/057/2017, suscrito por la Coordinadora de Enlace Legislativo de la Secretaría a su cargo, mediante el cual hace del conocimiento que el 15 de diciembre de 2016 la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó un punto de acuerdo que en su parte conducente señala:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la y los titulares del Poder Ejecutivo en las entidades federativas, así co-

mo a las y los presidentes municipales, a impulsar estrategias para que cesen las prácticas discriminatorias contra las personas que integran la comunidad LGBTTTT/, por parte de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública e impartición de justicia y sancionen a quien incurra en ellas, atendiendo de manera oportuna y eficaz las denuncias por parte de miembros de esta comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas, para garantizar el acceso a los derechos reconocidos, en el orden jurídico mexicano:

Al respecto, le comunico que de conformidad con los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, tercer párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los diversos 1, 2, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Institución es competente para investigar y perseguir los delitos del orden común cometidos en el territorio de la ciudad de México, funciones que realiza de acuerdo a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, la institución tiene un compromiso permanente con la atención oportuna a todos los integrantes de la sociedad, por lo que en relación con lo establecido en el punto de acuerdo que nos ocupa, hago de su conocimiento que se giraron instrucciones a los fiscales desconcentrados de investigación a efecto de que organicen, supervisen y den seguimiento al personal a su cargo, para que en los casos de atención a la ciudadanía correspondientes a cuestiones de orientación sexual o identidad de género, se aplique el protocolo de actuación contenido en los acuerdos A/023/2010, A/007/2012 y A/0111/2015, emitidos por el procurador general de Justicia del Distrito Federal, con el fin de cesar las eventuales prácticas discriminatorias que se llegaran a presentar y se sancione debidamente a quien incurra en ellas, atendiendo de manera ágil y profesional las denuncias presentadas por miembros de la mencionada comunidad, eliminando los tratos de intolerancia y malas prácticas dirigidas a menoscabar la dignidad humana, así como garantizar el acceso a los derechos reconocidos en el orden jurídico mexicano.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza (rúbrica)
Procurador General de Justicia del Distrito Federal

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO LOCAL A DIFUNDIR EL AVANCE Y LA EVALUACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA CIUDAD DE MÉXICO AMIGABLE CON LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, TRANSEXUAL, TRAVESTI, TRANSGÉNERO E INTERSEXUAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015; Y REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO A FIN DE INCIDIR ANTE LA POBLACIÓN PARA DETENER Y REVERTIR EL CLIMA DE VIOLENCIA Y AGRESIÓN CONTRA EL SECTOR LGBTTTTI

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciado Patricia Mercado Castro, secretaria de gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o, 7o. y 18, del Reglamento Interior de

la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número COPRED/ P/CAPPyL/ 051/2017, de fecha 7 de febrero de 2017, signado por la licenciada Jacqueline L'Hoist Tapia, presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente de honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II -I-1704, por el que en los numerales primero y tercero se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a que difunda el avance y la evaluación del acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, Ciudad Amigable con la población lésbico, gay, transexual, travestí, transgénero e intersexual (LGBTTTI), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de noviembre de 2015, así como de igual forma, se exhorta a realizar una campaña de promoción de los derechos humanos de las personas a partir del reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género a fin de incidir ante la población para detener y revertir el clima de violencia y agresión contra el sector de la población lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestí e intersexual, para promover el clima de armonía, igualdad y no discriminación que debe prevalecer entre la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Maestro Emery Troncoso Cordourier
Subdirector de Información
y Análisis Legislativo en la
Coordinación de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En referencia a su oficio SG/ CEL/ PA/ 62/ 2017 del 24 de enero de 2016, mediante el cual remite al Con-

sejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) copia del oficio DGPL-63-II-I -1704 de 17 de enero de 2017, suscrito por el senador Aarón Irizar López, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión mediante el cual notifica el punto de acuerdo aprobado por dicho órgano legislativo por el cual se solicita atender los numerales primero y tercero que señalan lo siguiente:

Punto de Acuerdo

...

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que haga pública la atención que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y el Tribunal de Justicia del Distrito Federal derivados del acuerdo A/007/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emite Protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a realizar una campaña de promoción de los derechos humanos de las personas a partir del reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género a fin de incidir ante la población para detener y revertir el clima de violencia y agresión contra el sector de la población LGBTI, para promover el clima de armonía, igualdad y no discriminación que debe prevalecer entre la ciudadanía.”

Al respecto, me permito señalar que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el consejo gozará de autonomía técnica y de gestión; así como para llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja, incidencia en la política pública y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 33 la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

El Copred tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación en esta Ciudad, a través del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicas, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.

En relación con los hechos plantados en el punto de acuerdo que motiva su solicitud, resulta necesario señalar que los derechos de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestís e intersexuales (LGBTTTI), se han visto limitados por la falta de reconocimiento social debido a su orientación, preferencia sexual, su identidad, expresión de género, entre otras situaciones que las colocan en desventaja.

Si bien no se cuenta con datos o cifras oficiales sobre este grupo poblacional en la Ciudad de México, por tratarse de datos sensibles, existen algunas estimaciones en torno al mismo. Un referente importante que nos introduce a las distintos grupos en particular, es la primera Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2013) desarrollada y coordinada por el Copred en 2013, la cual también permite comprender cómo las personas entienden y perciben la discriminación para las distintas letras del acrónimo LGBTTTI.

De acuerdo con la EDIS-CDMX 2013, es la preferencia y orientación sexual o ambas, la tercera causa más común por la que se discrimina a una persona. En dicha encuesta, de una lista de 40 grupos en situación de discriminación, se preguntó a las personas cuál grupo es el más discriminado. Las respuestas expresan que en primer lugar se encuentran los indígenas con 24.0 por ciento, en segundo lugar los gays con 12.2 por ciento, seguido de las personas de piel morena con 10.7 por ciento. Por otra parte, un porcentaje elevado indica que sí existe discriminación hacia los siguientes grupos: gays (89.3 por ciento), personas de preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual (84.0 por ciento), travestís (81.1 por ciento), lesbianas (80.9 por ciento), bisexuales (78.4 por ciento), transgéneros (74.7 por ciento), transexuales (71.2 por ciento) e intersexuales (68.9 por ciento).

De entre las principales formas de discriminación a las personas gays, de acuerdo con la EDIS-CDMX 2013,

destacan las primeras diez: agresiones verbales (25.6 por ciento), burlas (10.5 por ciento), sus preferencias sexuales (7.8 por ciento), las ven feo (4.3 por ciento), no las aceptan (3.5 por ciento), las golpean (3.1 por ciento), su forma de vestir (2.9 por ciento), no les dan trabajo (2.8 por ciento), las tratan mal (2.8 por ciento) y las rechazan (2.2 por ciento). Estos y otros datos que arrojó la encuesta instan a diseñar acciones alineadas con el enfoque de igualdad y no discriminación a aquellos grupos y personas para las cuales la discriminación es una condición que vulnera sus derechos humanos.

En cuanto al marco jurídico, a la fecha no se cuenta a nivel internacional con alguna Convención Universal o una Declaratoria específica que promueva, proteja y garantice los derechos de la población LGBTTTI; aunque existe normatividad nacional e internacional donde se enmarcan los derechos para este grupo poblacional, los más representativos son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, (1948)
- Declaración de Montreal Derechos Humanos LGBT, (2006)
- Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, (2007)
- Resolución de la OEA sobre “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género.”, (2008)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 1o.).
- Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación Federal (últimas reformas en 2014).
- Ley para prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal (últimas reformas en 2015).
- Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, (2006).
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en el tema de reconocimiento de identidad de género, del Código Civil para el Dis-

trito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, (5 de febrero de 2015).

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, (14 de octubre de 2015).
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, (29 de diciembre de 2009) y entrando en vigor el 4 de marzo de 2010 consistente en una serie de modificaciones a ambos Códigos donde resalta el cambio de conceptualización en el Código Civil del matrimonio como la unión entre dos personas en vez de ser la unión entre hombre y mujer.

En congruencia con este marco legal, el 19 de mayo de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó el Acuerdo contra las Fobias hacia la Población LGBTTTI, emitido por el jefe de gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, el cual señala acciones puntuales a desarrollar por diversas entidades, con la finalidad de combatir la exclusión y negación de derechos humanos por razones de orientación y preferencia sexual, apariencia, identidad de género, entre otras causales discriminatorias. Una de dichas acciones era la siguiente;

Quinto. Se instruye al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice una revisión del Acuerdo A/007/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emitió el Protocolo de Actuación para la Atención a las Personas de la Comunidad LGBTTTI, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1o de junio de 2012. Asimismo, para que se sensibilice en materia de Derechos Humanos a las y los policías de Investigación para que la apariencia o cualquier otra expresión de su Identidad o de la preferencia u orientación sexual de las personas no sea motivo para su detención.

Cabe destacar que el Copred estuvo dándole puntual seguimiento al cumplimiento de los doce puntos contemplados al Acuerdo contra las fobias. De tal forma, que el 29 de julio de 2015, mediante oficio Copred/P/0386/2015, le extendí al licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, procurador general de Justicia del Distrito Federal un reconocimiento por la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasa-

do 27 del Acuerdo A/011/2015 del ciudadano procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el que se modifica el protocolo de actuación para la atención a las personas de la comunidad LGBTTTI, emitido mediante el diverso A/007/2012 del procurador general de Justicia del Distrito Federal, publicado el día 1 de junio de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal”, con lo que se dio cumplimiento a la instrucción del jefe de gobierno.

Posteriormente, por encomienda del doctor Miguel Ángel Mancera señalada en su mensaje con motivo del tercer Informe de Gobierno, el 17 de septiembre de 2015, se le encargó al Copred la organización de la Declaratoria de Ciudad Amigable con la población LGBTTTI, con el propósito de reafirmar el compromiso de proteger y garantizar los derechos humanos de esta población, en situación de discriminación y con los colectivos y organizaciones no gubernamentales que la representan.

De esta forma, el 23 de noviembre de 2015, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como “Ciudad amigable con la población lésbico, gay, bisexual, transexual, travestí, transgénero e intersexual”, en el cual se establecen acciones diversas como parte de la agenda pública, entre las que se pueden mencionar la capacitación a personas servidoras públicas para brindar una atención de calidad a las personas de la diversidad sexual, el contar con una línea telefónica para atención especializada a esta población, entre muchas otras.

Este documento señala nueve compromisos para la defensa y consolidación de los derechos de la Población LGBTTTI que deberán atender todas las entidades del gobierno de la CDMX y, en consecuencia^ informar los resultados que devengan de las acciones realizadas para avanzar en el reconocimiento de sus derechos. De estos compromisos, se destaca el identificado bajo el inciso f), que se refiere a que se evaluarán de manera permanente los avances de los entes del Gobierno de la CDMX en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI.

Por su parte el Copred, quien es el ente responsable de este punto, se dio a la tarea de coordinar la compilación de información de distintas instituciones, así co-

mo de elaborar el documento denominado el “Informe de avance de acciones a favor de la población LGBTTTT”¹ con lo cual se dio cumplimiento a los compromisos plasmados en el acuerdo de la declaratoria y cuya finalidad es visibilizar el quehacer institucional que se realiza en la administración pública de la Ciudad de México en el marco de respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos de esta población.

Dicho informe refleja el compromiso que el gobierno de la Ciudad de México tiene con la población que vive y transita en la capital del país, pues muestra las acciones coordinadas, articuladas e intersectoriales que se han llevado a cabo. Se integra de tres secciones. La primera contiene la ruta de trabajo, a través de la cual se ha construido el documento; resalta en ésta la batería de indicadores construida en un trabajo colegiado con las entidades públicas cuya finalidad es contar con instrumentos de medición precisos y puntuales.

La segunda sección considera las acciones previas que la administración pública actual ha desarrollado a partir de un enfoque de derechos y de corresponsabilidad social. Se destacan acciones en los ámbitos legislativo, normativo, reglamentario y programático; así como los resultados obtenidos 2014 y 2015, en relación a la implementación de acciones que señala el acuerdo contra las fobias hacia la población LGBTTTT, publicado en 2014. Estos resultados muestran el quehacer Institucional tanto con personas servidoras públicas como con ciudadanía y población en general en distintas aristas: difusión, capacitación, sensibilización, promoción, entre otras.

La tercera sección da cuenta de las acciones realizadas en 2016 y en relación a los nueve compromisos que considera el acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México como Ciudad Amigable con la población LGBTTTT. Además se señalan aspectos en los que se ha avanzado con la finalidad de incorporar contenidos del enfoque de igualdad y no discriminación en ámbitos de la Administración Pública, sobre todo en cuanto a la atención se refiere. El documento muestra el tipo de atención brindada a la ciudadanía, a través de diversos servicios.

A un año de la declaratoria de la CDMX como Ciudad Amigable con la Población LGBTTTT, las institucio-

nes del gobierno de la Ciudad de México han asumido su compromiso con los derechos de las personas que viven y transitan en la ciudad, priorizando acciones para aquellos grupos que así lo requieran, con el objetivo de contar con una sociedad incluyente, con igualdad de trato y libre de discriminación.

Lo anterior es evidencia de que el gobierno de la Ciudad de México es pionero en el país en el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de la población LGBTTTT. En conjunto con la sociedad civil organizada, la Administración Pública de la Capital del país ha logrado importantes avances en materia de protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos de las personas con una preferencia u orientación sexual distinta a la heterosexual, así como de las personas transexuales, transgénero e intersexuales.

A mayor abundamiento y como parte de las acciones que desde el Copred se han llevado a cabo para promoción de los derechos humanos de las personas a partir del reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género a fin de incidir ante la población para detener y revertir el clima de violencia y agresión contra el sector de la población LGBTI, para promover el clima de armonía, igualdad y no discriminación que debe prevalecer entre la ciudadanía, le comento por ejemplo que en el segundo semestre del 2016 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

I. Política Legislativa

1.1. Seguimiento y monitoreo legislativo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Cámara de Diputados y Senadores

Una de las actividades cotidianas es el seguimiento y monitoreo legislativo. Las iniciativas provienen de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la Cámara de Diputados y del Senado de la República. Durante el segundo semestre del 2016 se recibieron 3 puntos de acuerdo con temas relativos a los derechos de los colectivos lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual (LGBTTTI):

- Punto de acuerdo procedente de la Asamblea Legislativa en torno a manifestaciones contra la iniciativa sobre el matrimonio igualitario;

- Punto de acuerdo procedente de la Asamblea Legislativa en torno a la marcha anunciada contra el matrimonio igualitario;
- Punto de acuerdo procedente del Senado de la República que exhorta a los titulares de las entidades federativas, a garantizar la Integridad, el respeto y protección de los derechos humanos de las personas lésbico, gay, bisexual transexual, travesti, transgénero e intersexual.

II. Política Pública

2.1. Diseño de herramientas de política pública

Los protocolos, constituyen una sucesión de actuaciones o pasos, coherentes con la búsqueda de resultados; a éstos se les asignan responsables para la toma de decisiones, ejecución y momentos, que permitan mantener la homogeneidad necesaria y la eficacia en los resultados que se pretenden alcanzar.

2.1.1. Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas Trans en la CDMX

En 2015 el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, Instituyó el 13 de noviembre como día de la población transgénero con el objetivo de visibilizar y atender a esta población ya que son grupos altamente discriminados. El acuerdo se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad, en esa misma fecha, donde se mandó Instituirlo, como reconocimiento del goce y ejercicio de sus Derechos Humanos en favor de la Igualdad.

El 13 de noviembre de 2016, en el marco de la conmemoración del Día de las Personas Trans, el gobierno de la Ciudad de México, dio instrucciones para la creación de un Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas Trans en la CDMX, con el fin brindarles una atención eficaz e Integral con enfoque de igualdad y no discriminación, recayendo este mandato en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Por ello, se ha construido un primer documento del Protocolo desde la Subdirección de Análisis y Propuesta (SAP) de la Coordinación Académica de Políticas Públicas y Legislativas, el cual será revisado y complementado con la participación de la propia población trans. La arti-

culación de éste es encabezada por la Coordinación de Atención y Capacitación del Copred.

III. Atención a presuntas víctimas de discriminación

En 2016, se brindaron mil 280 atenciones. En 172, la persona peticionaria o agraviada pertenece al grupo de población LGBTTTI.

Para el segundo semestre de ese año, se brindaron 96 atenciones en donde la persona peticionaria y/o agraviada pertenece al grupo de población antes señalado. De las 96 atenciones, la modalidad de intervención es la siguiente:

| | |
|---|----|
| Orientación | 49 |
| Gestión | 28 |
| Canalización | 05 |
| Quejas | 11 |
| Reclamaciones | 02 |
| Gestión y canalización | 01 |
| Total | 96 |
| Fuente: COPRED, CCND, SAyJ, segundo semestre, 2016. | |

Con motivo de los actos de violencia en agravio de la población trans (casos Paola y Alessa), se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que el Consejo participó. Entre éstas, destaca la efectuada el 10 de noviembre con la intervención de la Secretaría de Gobierno y en la cual este colectivo de la población LGBTTTI y organizaciones de la sociedad civil manifestaron la necesidad de promover la tipificación de delito de feminicidio por transfobia, la creación de un protocolo de atención específico considerando identidad y expresión de género que incluyera a las personas que ejercen el trabajo sexual, así como la implantación de procesos de sensibilización y capacitación a agentes del Ministerio Público para atender casos de la población trans con la finalidad de garantizar seguridad y acceso a la justicia.

Otra de las reuniones efectuadas ha contado con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de Seguridad Pública y Procuraduría General de Justicia de la

Ciudad de México, las cuales se encuentran trabajando dentro del ámbito de su competencia sobre las propuestas señaladas por la población trans y las organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de las mesas de trabajo realizadas para visibilizar las problemáticas de esta población y con la finalidad de confirmar el compromiso de parte de las entidades públicas, se firmó el convenio entre la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y el Copred con fecha 1 de noviembre de 2016. La gestión pública realizada por parte de estas entidades consiste en brindar los apoyos a este colectivo en el marco del Programa de Seguro de Desempleo. El resultado obtenido al periodo fue de 7 personas trans que ingresaron al seguro de desempleo.

Asimismo, se generaron los procedimientos conducentes, a efecto de que en los casos en los que la Identidad de la persona no corresponda con el que señalan sus documentos oficiales, no impida realizar los trámites para el acceso a los programas sociales.

| Número de Queja | Motivo | Género | Grupo de Población | Derecho Vulnerado |
|------------------------|----------------------------------|--------|--------------------|---------------------------|
| Q-105-2016 | Expresión de rol de género | mujer | Mujer transgénero | Derecho al trabajo |
| Q-106-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | mujer | lesbiana | Derecho a la educación |
| Q-108-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | mujer | lesbiana | Derecho al trabajo |
| Q-101-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | mujer | lesbiana | Derecho al trabajo |
| Q-087-2016 | Condición Jurídica | mujer | Mujer transgénero | Derecho al trabajo |
| Q-087-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | hombre | Hombres Gay | Derecho a la igualdad |
| Q-081-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | hombre | Hombres Gay | Derecho al trabajo |
| Q-070-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | hombre | Hombres Gay | Derecho a la igualdad |
| Q-066-2016 | Forma de Aclujar | hombre | Hombres Gay | Derecho al trabajo |
| Q-072-2016 | Orientación o Preferencia Sexual | hombre | Hombres Gay | Derecho al trabajo |
| Q-060-2016 | Identidad de género | hombre | Hombre transgénero | Derecho a la igualdad |
| R-015-2016 | Transfobia | Mujer | Transgénero | Derecho al debido proceso |
| Intervención de Oficia | | | | |
| R-016-2016 | Identidad de género | mujer | Mujer transgénero | Derecho a la igualdad |

Fuente: COPRED, OCND, Subdirección de Atención y Justicia, 2016.

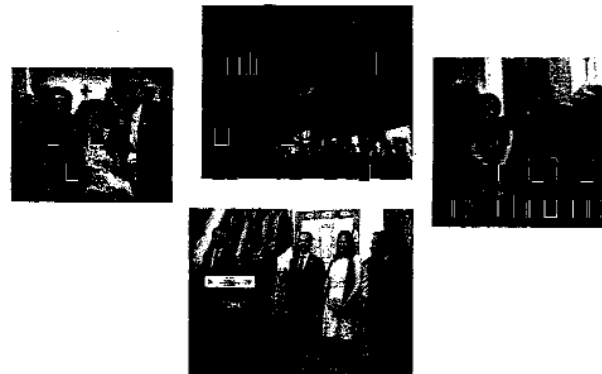
IV. Promoción para la Construcción del Trato Igualitario

4.1 La Marcha del Orgullo LGBTTTTI

Por segundo año consecutivo, el COPRED coordinó el Encendido del Ángel de la Independencia y del Paseo de la Reforma con los colores del arcoíris de la diversidad sexual, para promover la Marcha del Orgullo LGBTTTTI, que este año lleva por lema “Todas las familias, todos los derechos. ¡Ya! Esta actividad se llevó a cabo el 24 de junio.

De esta forma el gobierno de la Ciudad de México brindó su apoyo al Comité *IncluyeT* para la organización de la 38 Marcha del Orgullo LGBTTTTI, que se re-

alizó el 25 de junio. En el mismo acto, se desplegó la bandera “Ciudad Amigable”, que mide 350 metros de largo; dicha bandera fue desplegada a lo largo del trayecto recorrido y finalmente fue donada al movimiento.



4.2. Matrimonio igualitario y derechos de la población LGBTTTTI

Desde junio de 2016, fueron creciendo expresiones en contra de la población LGBTTTTI como reacción al anuncio de la Iniciativa Presidencial para darle rango constitucional al matrimonio Igualitario, firmada el pasado 17 de mayo y enviada a la Cámara de Diputados para su discusión como legisladora de origen.

Diversos grupos religiosos conservadores intensificaron las presiones para que la misma no fuera considerada en la agenda legislativa del periodo ordinario de sesiones. Por este motivo, el Copred hizo público el pronunciamiento 012-2016, fechado el 23 de agosto, titulado Mensaje del Copred sobre las expresiones en contra de los derechos LGBTTTTI, que por su trascendencia reproducimos:

Tras la reciente iniciativa del gobierno federal a favor de los derechos de la diversidad sexual y de género, acciones que ya se realizan en la Ciudad de México, diversas organizaciones “pro familia” y grupos religiosos con representación en la capital del país, como el Frente Nacional por la Familia CDMX y la Arquidiócesis Primada de México, han emprendido una desmedida reacción en contra de esta iniciativa que busca brindar condiciones de igualdad ante la ley a todas las personas que deseen contraer matrimonio, así como las que busquen el reconocimiento de su Identidad de género.

Desde el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, (COPRED), compartimos lo siguiente:

Uno

Las modificaciones propuestas por el ejecutivo buscan legislar en el terreno de lo civil el matrimonio Igualitario, colocando a las personas como el eje fundamental para el goce de derechos y libertades; en este caso, el derecho personalísimo a decidir con quién unirse, voluntad a la que no pueden oponerse gobiernos, ni legislaciones, mismo que está refrendado en el artículo 1° de la Constitución Mexicana donde se prohíbe toda forma de discriminación.

Dos

Es fundamental destacar que los ritos y sacramentos de las iglesias no están a debate, toda vez que la iniciativa no busca modificar los principios con los que estas instituciones definen al matrimonio, es decir, si para una iglesia el matrimonio es entre “hombre y mujer”, así seguirá siendo.

Tres

Los derechos a la libertad de expresión y a la libre manifestación están protegidos en la Ciudad de México, y ya que nuestro país es un Estado laico y la separación Iglesia-Estado está bien definida, alarma el hecho de que la Arquidiócesis Primada de México, a través de la comunidad católica presente en la capital del país, se oponga a esta Iniciativa buscando Imprimir sus criterios religiosos en los razonamientos para legislar, siendo que la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público de México prohíbe y sanciona a quienes se opongan a las leyes del país o a sus instituciones en reuniones públicas. De continuar los intentos de las Iglesias para Incidir en las decisiones de gobierno, el Estado tendrá que actuar en consecuencia.

Cuatro

Expresamos nuestra preocupación por la propagación de argumentos falsos que condenan a las personas LGBTTTI por su orientación o preferencia sexual e identidad de género y suponen que su condición es una enfermedad, crimen o pecado, al grado de divulgar videos con mensajes que faltan a

la verdad, como los publicados por el Frente Nacional por la Familia (<http://goo.gl/o9Av5m>), situación que coloca en mayor vulnerabilidad a este grupo que históricamente ha sido discriminado, al grado de poner en peligro su vida.

Cinco.

Asegurar que el modelo de familia ideal sólo es el conformado por un hombre y una mujer, excluye a aquellas familias conformadas por una madre e hijos/as; por un padre e hijos/as; o bien por todas las demás que rompen con el paradigma de la “familia tradicional o natural”. En este sentido, el artículo 4o. de la Constitución Mexicana protege la organización y el desarrollo de la familia, ya que el texto no señala específicamente quiénes la conforman.

Seis

Es falso que exista un “Lobby Gay”. Lo que sí es cierto, es que quienes encabezan este encono optan por reconocen las resoluciones del Tribunal de Estrasburgo y el Consejo de Europa y no las de la Suprema Corte de Justicia Mexicana, luego de que ésta publicara la Tesis de Jurisprudencia 43/2015, donde establece como inconstitucionales aquellas leyes de los estados que consideren a la procreación como finalidad del matrimonio, o bien como el que se celebra entre un hombre y una mujer. Ignorar esta resolución Implica el desconocimiento del máximo órgano judicial de nuestro país.

Siete

Desde hace 6 años, la Ciudad de México puso en marcha el matrimonio igualitario, es así que desde aquel entonces el matrimonio civil se define como “la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”. Esta modificación a la ley permite brindarle a él o la cónyuge todos los derechos y obligaciones que del matrimonio derivan.

Ocho.

En la CDMX este modelo ha sido exitoso ya que reconocer a las familias diversas no ha perjudicado a la sociedad, no ha acabado con las familias, no ha violentado el derecho de las niñas y los niños, ni mucho

menos ha transformado negativamente la forma de relacionarse entre las personas, por el contrario, ha brindado seguridad a la población LGBTTTI, ha consolidado el derecho a la igualdad y ha reconocido la libertad que gozan todas las personas de formar una familia. Así lo demuestran los más de 7 mil matrimonios igualitarios, alrededor de nueve adopciones por parte de parejas del mismo sexo y a diferencia de lo que muchos quieren hacer creer, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, no tiene registrado un solo caso de abuso a menores por familias homoparentales y lesbomaternales.

Nueve

Derivado de lo anterior, en 2015 la Ciudad de México se consolidó como Ciudad Amigable con la diversidad sexual, hecho reconocido y celebrado por otras ciudades y países del mundo.

Diez

Desde el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), invitamos a no responder a las provocaciones y expresamos nuestra preocupación por el llamado que hacen quienes pretenden confrontar, perseguir, intimidar y -como lo han manifestado recientemente- hasta agredir a quienes legítimamente buscan establecer en las leyes el derecho al matrimonio y a la familia, como lo son las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travesti e intersexuales.

Hacemos un llamado al cese de declaraciones con tintes de mensajes de odio, que promuevan escenarios violentos y que no abonen a la cultura de paz.

El matrimonio igualitario y sus derechos llegaron para quedarse.

Sigamos construyendo espacios libres de discriminación.

El Frente Nacional por la Familia organizó una marcha nacional el 24 de septiembre para rechazar la iniciativa del matrimonio igualitario, pero promoviendo información distorsionada sobre el contenido de ésta. El ambiente de encono por las expresiones de odio que se habían generado hacia la población LGBTTTI, o quienes sin serlo, respaldaban sus derechos, generó

una respuesta de diversos organismos defensores de derechos humanos.

Así, el Copred, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) convocamos e iniciamos una campaña conjunta el 23 de septiembre en favor del Matrimonio Civil Igualitario y dimos el banderazo de salida al personal de nuestras respectivas instituciones, el cual a bordo de 10 unidades *ombudsmóvil* arrancó hacia cada una de las 16 delegaciones para desarrollar la campaña de sensibilización sobre matrimonio civil igualitario: “Reconociendo todos los derechos y evitando que haya retrocesos”, “salgamos a decir que la causa es que todas y todos somos familia”. Ese día, a las 15:00 horas, el personal de las instituciones convocantes de la campaña, hizo entrega de volantes en mercados, escuelas, parques y calles de la ciudad, para informar a la ciudadanía lo que es y lo que implica el matrimonio igualitario, el derecho a la no discriminación y los derechos humanos.

Más tarde, representantes de las tres instituciones convocantes encabezaron la ceremonia de Iluminación del Ángel de la Independencia con los Colores de la Bandera LGBTTTI, como símbolo de que esta Ciudad ha reconocido la diversidad y respeta la diferencia.

4.3. Año Dual México-Alemania. Festival Christopher Street Day

En el marco del Año Dual México y Alemania (2016-2017), la embajada de nuestro país en la nación germana extendió una invitación al gobierno de la Ciudad de México para participar en el desfile Christopher Street Day mediante la promoción cultural de la diversidad sexual e identidad de género.

Por tal motivo, el jefe de gobierno de la Ciudad de México giró instrucciones a la presidenta del consejo, para que participara en su representación y estuviera a cargo de la organización de una agenda paralela con el fin de generar alianzas estratégicas con las personas representantes de Berlín. Asimismo, esta visita tuvo como objetivo el contribuir al intercambio de experiencias y visibilizarían de la lucha por el orgullo LGBTTTI en la Ciudad de México, así como presentar los avances que se han logrado en materia de reconocimiento de derechos de la diversidad sexual que la

han colocado como una urbe de avanzada, referente a nivel internacional.

El Copred y la Embajada de México en Alemania, consideraron de gran importancia la participación de la Ciudad de México en el desfile Christopher Street Day, en el marco del Año Dual México-Alemania, en aras de contribuir al fortalecimiento de los derechos humanos, la No Discriminación y el Trato Igualitario, a partir de que en las dos naciones se reconozca la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas con la identidad de género, orientación y/o preferencia sexual.

Como parte de las actividades que se realizaron en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBT, la delegación de la Ciudad de México presentó un carro alegórico con el tema Trajinera Ciudad de México. Con este motivo, se elaboró un diseño para vestir el carro alegórico inspirado en las tradicionales trajineras, en el que se fusionó el color magenta (el color institucional del gobierno de la Ciudad de México) con el estallido de colores del arcoíris de la diversidad sexual.

Asimismo, en materia de comunicación social se trajo el folleto con la cronología del movimiento LGBTTTI en México a los idiomas alemán e inglés, con la finalidad de distribuirlo a las organizaciones civiles incluidas en la agenda de trabajo a cubrir por la delegación del Copred.

De igual forma, se llevó a cabo la conferencia de prensa frente a las instalaciones de la embajada de México en Alemania y se sostuvo una reunión diplomática con la encargada de despacho, Blanca Hernández Polo, intercambiando la información pertinente para fomentar el trabajo que el Copred realiza de manera local, nacional e internacional.

Como parte de la agenda paralela, la delegación sostuvo una reunión con el señor Bastian Flnke, de la organización no gubernamental (ONG) "Maneo", dedicada al combate a la violencia contra población LGBTTTI y también una visita guiada al Museo Gay "Schwules Museum" y reunión con la investigadora especializada en tema LGBTTTI Katja Kolitz.

Para conocer más acerca de la experiencia de las ONG berlinesas, se llevó a cabo la reunión con represen-

tes de la Asociación de Gays y Lesbianas de Berlín y del estado de Brandenburgo; Jouanna Hassoun, directora del proyecto Miles que atiende a migrantes gays y lesbianas y Christian Rudolph, director del proyecto Soccer Sound contra la discriminación por homofobia en el fútbol.

El interés de conocer e intercambiar las buenas prácticas gubernamentales en materia de derechos humanos con el gobierno de la ciudad de Berlín, propició la reunión con la Directora de la Oficina para la Igualdad y contra la Discriminación, Eren Ünsal y con el Sr. Florencio Chicote, colaborador del Ministerio de Trabajo, Integración y Mujeres de Berlín, Oficina para la Igualdad y contra la Discriminación. Coordinador de la iniciativa "Berlín por la autodeterminación y la aceptación de la diversidad sexual".

Finalmente, la presidenta del Copred extendió una invitación al alcalde de Berlín, Michael Müllen, a visitar la Ciudad de México en el marco de la campaña "Octubre, mes del trato igualitario en la Ciudad de México", que en su cuarta edición tiene como lema "Ciudades diversas, ciudades sin racismo".

4.4. Conversatorio sobre la discriminación en el fútbol

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) conmemoró por cuarto año consecutivo el 18 de octubre como el Día del Trato Igualitario con el objetivo de visibilizar la discriminación como un problema público, enfatizando la importancia que el gobierno en la entidad brinda a la prevención y eliminación de ésta.

En el evento se contó con la participación de las y los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Copred, presidenta de la Asamblea Consultiva del Copred, el director de Cultura por la No Discriminación del Copred; director general del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro; director de Planeación del DIF Ciudad de México; director académico del Museo Memoria y Tolerancia; directora de Gestión del Talento, Comunicaciones Institucionales y Responsabilidad Social de Scotiabank Inverlat, en México; la Encargada del Programa para América Latina y el Caribe de la Fundación Kellogg; así como, del Director para la Eli-

minación de la Discriminación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además del evento protocolario se realizó en el marco de esta conmemoración se llevó a cabo el **Conversatorio** “Ciudad de México-Berlín: Homofobia, racismo y fútbol”, espacio de interacción entre personas del ámbito deportivo, organizaciones de la sociedad civil, el gobierno de la Ciudad de México y representantes de Berlín, Alemania. El objetivo del mismo fue analizar y reflexionar sobre las prácticas discriminatorias, la prevención y eliminación de éstas en el ámbito de deporte: fútbol. Tres de los ejes abordados, fueron: responsabilidades, legitimación y alcance social.

La discusión y análisis permitió esbozar estrategias con la finalidad de disminuir y eliminar acciones homofóbicas y racistas en el fútbol, una de ellas tiene que ver con el papel que juegan los medios de comunicación en la reproducción de discursos homófobos y racistas. Destaca la importancia de procesos de sensibilización en los clubs a efecto de prevenir conductas discriminatorias en los equipos de este deporte.

El conversatorio contó con la participación de expertos/os en el tema: Christian Rudolph y Satinslaw Paulus de Berlín; Antonio Rosique, Héctor Villalba, comentarista; José Luis Arce, vicepresidente de Captación de Talento del Club Pumas y Miguel Lara, director de Comunicación y Relaciones Públicas de la Academia de Fútbol Borussia Dortmund-México. Fue conducido por la periodista Mónica Garza.

4.5. Reunión Anual de Rainbow Cities Network

Del 4 al 6 de agosto de 2016, se llevó a cabo la Reunión Anual de la Rainbow Cities Network (RCN) en Amsterdam, Holanda, en la cual el Copred tuvo representación como integrante activo.

Entre las actividades efectuadas destaca el encuentro con el embajador de México en Países Bajos Eduardo Ibarrola Nicolín, a quien se presentó la agenda de trabajo sobre igualdad y no discriminación en la Ciudad de México. Como parte de los acuerdos asumidos se determinó la disposición de esta la embajada para promover las acciones de no discriminación de la Ciudad de México entre los gobiernos locales de ese país.

Asimismo, se realizó vinculación con autoridades municipales de Amsterdam y posteriormente se realizó el análisis sobre las condiciones actuales de la RCN. Hecho que puso en el tintero el tema sobre la atención brindada a poblaciones transgénero, a cargo del representante del gobierno de Berlín.

Las ciudades que integran la RCN discutieron los lineamientos para la incorporación de nuevas ciudades integrantes y realizaron análisis de políticas públicas con enfoque específico de migración LGBT; archivos y documentación de este movimiento, así como la atención a personas adultas mayores de estos colectivos.

Representantes de los gobiernos de Berlín, Turín, Amsterdam y Ciudad de México intervinieron en el Panel: Desarrollo de políticas públicas y desafíos en materia de atención a poblaciones LGBTI en la Universidad de Amsterdam.

En el marco de la reunión anual se realizó el desfile de barcos alegóricos con motivo del Orgullo LGBTI en los canales de Amsterdam.

V. Procesos de sensibilización y capacitación

El Instituto Nelson Mandela llevó a cabo procesos de sensibilización y capacitación en relación a los derechos de la población LGTBTTI, particularmente sobre discriminación, diversidad sexual y de género.

En el segundo semestre del año 381 personas asistieron a éstos. 354 personas servidoras públicas: 216 mujeres y 138 hombres; 27 de público en general: 21 mujeres y 6 hombres.

El número de talleres impartidos a personas servidoras públicas fue de 13 con una duración de 9 horas.

La siguiente tabla muestra las 16 entidades a las que están adscritas las personas servidoras públicas que cursaron los talleres. Cabe destacar que algunas entidades enviaron a su personal a más de un taller.

Entidades públicas que cursaron talleres sobre la discriminación, diversidad sexual y de género

| Número de talleres | Entidad pública | Total de participantes | Mujeres | Hombres | Nivel de mando |
|--------------------|---|------------------------|------------|------------|--|
| 1 | Procuraduría General de Justicia | 29 | 18 | 11 | 1 mando medio 28 personal operativo |
| 2 | Secretaría de Salud (AP centralizada y SSA) | 56 | 36 | 20 | 4 mandos medios 52 personal operativo |
| 1 | Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Igualdad y Diversidad Social | 28 | 14 | 14 | 4 mandos altos 7 mandos medios 17 personal operativo |
| 1 | Procuraduría Social de la CDMX | 67 | 42 | 25 | 67 personal operativo |
| 1 | Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones (IAPA) | 38 | 19 | 19 | 19 mandos altos 3 mandos medios 10 personal operativo |
| 1 | Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Delegación Tláhuac | 21 | 14 | 7 | 2 mandos medios 19 personal operativo |
| 1 | Secretaría de Seguridad Pública | 27 | 12 | 15 | 1 mando medio 26 personal operativo |
| 1 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México | 17 | 9 | 8 | 2 altos mandos 2 mandos medios 13 personal operativo |
| 1 | Sistema Penitenciario Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo | 25 | 16 | 7 | 25 personal operativo |
| 1 | Protección Civil | 10 | 5 | 5 | 2 mandos medios 8 personal operativo |
| 1 | Secretaría de Educación | 19 | 15 | 4 | 5 mandos medios 14 personal operativo |
| 1 | Secretaría de Desarrollo Económico Dirección General de Igualdad y Diversidad Social | 17 | 14 | 3 | 2 mandos medios 15 personal operativo |
| 13 | Total | 354 | 216 | 138 | 25 mandos altos 36 mandos medios 294 personal operativo |

Fuente: COPRED, GCND, Instituto Nelson Mandela, 2° Semestre, 2016.

Asimismo, se impartieron 2 cursos a público en general en los meses de julio y octubre. 27 personas asistieron; 21 mujeres y 6 hombres. Duración 9 horas cada uno. Fueron 135 horas que se impartieron con los contenidos señalados.

VI. Diagnósticos sobre la situación de la discriminación en la Ciudad de México

El diagnóstico, constituye un mecanismo o medio de planificación y de análisis de un sistema, a fin de comprender su funcionamiento, de tal manera que permita proponer cambios, cuyos resultados sean previsible.

Enmarcados en el marco legal del Copred y los programas general, sectorial e institucional, forman parte del conjunto de investigaciones y estudios, que permiten dar cuenta sobre la situación que guarda la discriminación en la Ciudad de México.

5.1. Diagnóstico sobre los grupos de población en situación de discriminación en la Ciudad de México

Este diagnóstico pretende conocer el ejercicio de los derechos sociales de los grupos en situación de discriminación, en cuanto al grado de avance en el goce y disfrute de éstos en la Ciudad de México.

El documento hace un breve recorrido sobre los Programas, la legislación en la materia y las acciones que, desde las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de tales disposiciones normativas, se han llevado a cabo. Pretende ser un instrumento que permita detonar procesos de mejora o de actualización, para hacer efectivo y materializar el derecho a la igualdad y no discriminación.

En la elaboración del documento, se solicitó la participación de las instituciones públicas, encargadas de velar por los grupos en situación de discriminación, como el Inmujeres, DIF, Injuve, IAAM, Sederec, IASIS, Indepedi, SEDUVI, SEDU, SEP, IEMS, STYFE, SEDESA, IMSS, ISSSTE, SEDESOS, entre otras.

VII. Estudios e investigaciones sobre el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México

La investigación es un proceso de constante exploración y descubrimiento, puede abordar una serie de temas de gran relevancia y trascendencia para la sociedad; como la discriminación.

7.1. Cuarto concurso de tesis

Los centros de estudio a nivel superior, dentro de sus planes y programas de estudio, requieren como medio para obtener un título profesional, la elaboración de un trabajo de investigación conocido como Tesis; de ahí que el Copred, interesado por estimular la investigación en relación al tema de igualdad y no discriminación, desde 2013, ha implementado el Concurso de Tesis sobre el Fenómeno Discriminatorio en la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo estimular el desarrollo de investigaciones con rigor académico acerca del tema de la igualdad y la no discriminación, desde lo local, así como la creación de una red de investigadores as que aporten elementos novedosos a la problematización del fenómeno discriminatorio desde y para la Ciudad de México.

Para 2016, se efectuó el cuarto concurso, el cual contó con la participación de 28 trabajos, de los cuales, después de una revisión exhaustiva, 14 fueron seleccionados por el jurado calificador (integrado por personas académicas con amplio conocimiento y experiencia en el tema); 12 de ellos corresponden a trabajos para obtener el grado de licenciatura, mientras que 2 lo son, a nivel posgrado.

Las temáticas abordadas, son las siguientes:

- Discapacidad e inclusión social.
- VIH.
- La identidad de género y la reasignación de sexo; inclusión social de la población trans.
- Diversidad sexual (cine y violencia).
- La discriminación en los libros de texto.
- Racismo y arte.
- Discriminación hacia la mujer en el ámbito laboral y en la administración de justicia.
- La población indígena en la Ciudad de México.

Los títulos de los trabajos de investigación que resultaron ganadores y que consideran temáticas relacionadas con la población LGBTTTI, son 2 de nivel Licenciatura:

1. La representación de la discriminación hacia la diversidad sexual en la cinematografía: El caso del realizador Julián Hernández. Propuesta para generar indicadores de discriminación en la cinematografía.
2. Discriminación y familias homoparentales en la Ciudad de México.

Cada uno de los trabajos ganadores recibió el apoyo monetario mensual que otorga el COPRED, previa entrega de los informes respectivos por parte de los y las autoras de los mismos.

7.2. Monografías con datos relevantes sobre los grupos en situación de discriminación

Las monografías brindan una visión general de la situación que guardan el avance en el goce y ejercicio de los derechos de los grupos de población que señala la propia Ley para prevenir y eliminar la Discriminación: mujeres, niñas y niños, jóvenes, personas adultas mayores o personas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, población LGBTTTI, personas Integrantes de las poblaciones callejeras; personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

En 2016 se actualizaron datos estadísticos, se incorporaron rubros como el de justicia y normatividad donde se introducen las principales reformas legales, resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como la mención de los programas de gobierno dirigidos a estos colectivos de personas.

Así las monografías, contienen información basta y actualizada, que darán cuenta de los avances que se han logrado en la Ciudad de México, pero también de los retos a los que aún nos enfrentamos y en los que todas y todos tenemos que seguir sumando esfuerzos.

La dirección electrónica para consultar la correspondiente a LGBTTTI, es:

<http://copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblacion-lgbttti/>

VIII. Informe de avances de la implementación de acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestís e intersexuales

Se convocó a los entes públicos responsables de realizar acciones contra las fobias hacia la población LGBTTTI, –acciones que se desarrollan desde 2014–, a fin de dar seguimiento a las acciones implementadas por los mismos en el marco del Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI². La finalidad era elaborar el Informe de avance de acciones ejecutadas por las entidades públicas del gobierno de la ciudad en la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia esta población.

Desde la Subdirección de Seguimiento y Evaluación se elaboró la propuesta metodológica y ruta de trabajo para la construcción del informe, así como indica-

dores de resultado que permitan medir las acciones realizadas, los cuales fueron revisados por la Coordinación General de Modernización Administrativa. La primera reunión de trabajo se llevó a cabo el 9 de junio.

El 17 de agosto se concertó la segunda reunión, en la cual se revisó y ajustó la batería de 39 indicadores. Cabe destacar que el número de entidades públicas se amplió respecto a la primera reunión, debido a que la invitación se amplió a otras entidades públicas. Destacan 27: Metrobús, Clínica Condesa, SSP, SSP, SG Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, Sedeso-DGIDS, Sistema de Movilidad 1 (antes RTP), SEDU, Injuve, Inmujeres, Locatel, IEMS, STC-Metro, STFE, CEJUR, Copred y las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Magdalena Contreras, Cuauhtémoc, GAM, Iztapalapa y Tlalpan.

El 24 de noviembre se revisó el Informe de acciones a favor de la Población LGBTTTTI³, el cual fue entregado en la oficina del Jefe de Gobierno el 25 de noviembre de 2016 junto con un archivo de documentos probatorios.⁴

IX. Tercer foro de Buenas Prácticas Empresariales

El tercer foro sobre buenas prácticas 2016, consideró el abordaje de las siguientes temáticas:

1. Sinergia entre Gobierno y Empresas como propulsor de cambio y búsqueda de mejoras continuas en modelos de inclusión, a cargo del maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, secretario de Economía de la Ciudad de México.
2. Equilibrio entre vida laboral y vida social, a cargo de la Mtra. Frida Contreras Carreón, Subdirectora de Bienestar y Productividad Laboral, de Scotiabank.
3. La política de inclusión como retorno de inversión, a cargo de Deena Fidas de Human Right Campaigns (HRC).

El ecosistema laboral para la inclusión, a cargo de Ricardo Baruch y Fernando Velázquez de la Alianza por la Diversidad e Inclusión Laboral (ADIL).

Mesas de trabajo del tercer foro de Buenas Prácticas Empresariales

En este espacio se discutieron las acciones y políticas Inclusivas de las empresas, existentes y deseables, dentro del marco de la metodología del ecosistema laboral, presentado en la ponencia de ADIL.

Las mesas de trabajo abordaron cuatro temáticas: discapacidad, LGBTTTTI, intergeneracional (juventud y personas mayores) y género.

En lo que respecta a la segunda mesa, se señalaron tres prácticas desarrolladas en el ámbito laboral, a decir:

- 1) Prestaciones para la persona empleada y su familia: póliza de seguro, gastos médicos mayores, acceso a actividades lúdicas.
- 2) Comités de inclusión y diversidad.
- 3) Capacitación a nivel directivo.

Programa de Radio Con Trato Igualitario

Con Trato Igualitario, radio Copred, tuvo una emisión especial el día del tercer foro de Buenas Prácticas Empresariales, entrevistando a representantes de las empresas participantes, destacan las siguientes:

- Scotiabank
- Dow Chemical
- Compucom
- AXA Seguros

X. Acciones de difusión y comunicación social

Derivado de los esfuerzos que la Ciudad de México ha realizado en favor de la población LGBTTTTI en julio fue invitada para participar en el desfile del orgullo “Christopher Street Day” en Berlín, Alemania. La delegación que asistió a dicho evento estuvo conformado por personas servidoras públicas del Copred.

En el desfile, destacó un carro alegórico inspirado en las trajineras de Xochimilco que reflejó el colorido del arcoíris de la diversidad sexual con particulares tona-

lidades que caracterizan a ese transporte turístico de la zona lacustre del sur de la capital del país.

De la misma forma, la delegación del Copred que asistió se reunió con diversos actores, organizaciones civiles, representantes de la población LGBTTTI y con organismos del gobierno de Berlín, donde compartieron las buenas prácticas de la Ciudad de México.

Por otra parte, en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, se realizaron diversas acciones de sensibilización en favor del matrimonio civil igualitario. Se efectuó recorrido en las 16 delegaciones políticas realizando promoción sobre el derecho al matrimonio igualitario.

De la misma forma, el consejo realizó gestiones para la iluminación de El Ángel de la Independencia con los colores de la diversidad, considerado éste un símbolo de una ciudad incluyente y diversa en consonancia con la declaratoria de Ciudad Amigable LGBTTTI.

El consejo ha acompañado a lo largo del año distintas acciones en favor de los derechos de la población LGBTTTI. En las instalaciones se ha albergado la exposición denominada Ventanas a la Diversidad Sexual, serie de fotografías para promover la no discriminación a las personas de la diversidad sexual, coordinada por Musas de Metal, AC, de noviembre a diciembre.

Otra actividad en la que se realizó difusión es la presentación del libro *DDD, dignificar, denunciar, dar*. Compilación de entrevistas a mujeres trans realizadas por Érick Marváz. A la par de esta presentación se realizó una exposición fotográfica.

Asimismo, el Consejo ha participado de forma muy activa con diversas organizaciones de la sociedad civil, particularmente con la Fundación Arcoíris con quien participó en la mesa de análisis sobre la situación de la población LGBTTTI en la Ciudad de México.

Fue partícipe con la organización Actúa DF en la presentación del libro *Conociendo nuestra diversidad*. De igual forma con el doctor Héctor Salinas, catedrático e investigador de la Universidad Autónoma de la Ciudad

de México, presentó el libro *Disidencia sexual en América Latina* en las instalaciones del Instituto Nelson Mándela del Copred.

En el contexto de violencia hacia la población trans, el Copred realizó mesas de trabajo y la difusión de pronunciamientos públicos para atender a las mujeres y hombres trans, logrando la vinculación con distintas entidades públicas como la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Gobierno, con la finalidad de atender las demandas de este colectivo de la población LGBTTTI. Acciones difundidas, a través de la página web, redes sociales y por medio de boletines informativos y pronunciamientos en los medios de comunicación.

A continuación se listan los boletines, pronunciamientos, mensajes en redes sociales y entrevistas relacionadas con esta población:

10.1. Boletines

La Ciudad de México lleva a Berlín mensaje de inclusión hacia poblaciones LGBTTTI.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2016/la-cdmx-lleva-a-berlin-mensaje-de-inclusion-hacia-poblaciones-lgbttti/>

La Ciudad de México, protagonista del desfile Christopher Street Day, en Berlín.

<http://copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2016/la-ciudad-de-mexico-protagonista-del-desfile-christopher-street-day-en-berlin/>

La Ciudad de México y organizaciones civiles de Berlín compartieron buenas prácticas sobre no discriminación.

[http://copred.cdmx.gob.m\)6comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2016/la-ciudad-de-mexico-y-organizaciones-civiles-de-berlin-compartieron-buenas-practicas-sobre-no-discriminacion/](http://copred.cdmx.gob.m)6comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2016/la-ciudad-de-mexico-y-organizaciones-civiles-de-berlin-compartieron-buenas-practicas-sobre-no-discriminacion/)

Unen esfuerzos empresas de la Ciudad de México para abatir discriminación en espacios laborales.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-y-prensa^la-cdmx-para-abatir-discriminacion-en-espacios-laborales/>

CDHDF, Copred y OACNUDH inician campaña conjunta en favor del matrimonio civil igualitario.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-v-prensa/boletines/boletines-2016/cdhdf-copred-v-oacnudh-inician-campana-coniunta-en-favor-del-matrimonio-civil-igualitario/>

Conmemora Copred cuarto aniversario del Día del Trato Igualitario en la Ciudad de México.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-v-prensa/boletines/boletines-2016/conmemora-copred-4-aniversario-del-dia-del-trato-igualitario-en-la-cdmx/>

Atiende Copred a mujeres trans.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-v-prensa/boletines/boletines-2016/atiende-coored-a-i-trans/>

Conmemoración del Día de las Personas Trans en la Ciudad de México.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-v-prensa/boletines/boletines-2016/conmemoracion-del-dia-de-las-personas-trans-en-cdmx/>

Secretaría del trabajo y Copred entregaron apoyos del seguro de desempleo a población LGBTTTI.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-y-prensa/boletines/boletines-2Q16/secretaria-del-trabajo-v-copred-entregaron-apovos-del-seguero-de-desempleo-a-poblacion-lgbttti/>

10.2. Pronunciamientos

Mensaje del Copred sobre las expresiones en contra de los derechos LGBTTTI.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-v-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2016/mensaje-del-copred-sobre-las-expresiones-en-contra-de-los-derechos-lgbttti/>

Necesario sensibilizar a medios de comunicación en lenguaje incluyente y no discriminatorio.

<http://copred.cdmx.gob.mx/comunicacion-social-v-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2016/necesario-sensibilizar-a-medios-de-comunicacion-en-lenguaje-incluyente-v-no-discriminatorio/>

Derechos LGBTTTI en la Constitución de la Ciudad de México.

<http://copred.cdmx.qob.mx/comunicacion-social-v-prensa/pronunciamientos/pronunciamientos-2016/derechos-20lgbttti-en-la-constitucion-de-la-cdmx/>

10.3. Redes sociales

En lo que respecta a la difusión de acciones en favor de la población LGBTTTI, las redes sociales (facebook y twitter) han sido fundamentales para alcanzar un impacto y llegar a públicos Inmersos en las nuevas tecnologías. Tan es así, que se han emitido mensajes e infografías de las actividades del Consejo, entre otros destacan lo que a continuación se difundieron:

- Mensaje emitido por Ban Kin-Moon sobre la Igualdad de derechos LGBTTTI.
- Participación del COPRED con otras delegaciones en eventos públicos en pro de los derechos LGBTTTI y a fin de combatir las fobias.
- Mensajes y posturas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a favor de los derechos de la diversidad sexual.
- Participación de la presidenta del consejo en la Feria del Libro de Guadalajara hablando sobre la Ciudad de México, Ciudad Amigable LGBTTTI.
- Difusión del banner sobre las entidades públicas del Gobierno de la Ciudad que proporcionan atención a la población LGBTTTI.
- Participación del Consejo en los Espacios de Participación Ciudadana sobre discriminación y LGBTTTI, que organiza el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

- Capacitaciones a personas servidoras públicas y población en general sobre la No discriminación a personas de la diversidad sexual.
- Participación de los promotores y promotoras en las calles de la ciudad brindando información sobre no discriminación a personas LGBTTTI.
- Participación del Copred en la mesa de trabajo con la Rainbow Cities Network.

10.4. Entrevistas

La estrategia de difusión de las acciones emprendidas por el consejo a favor de la población LGBTTTI también incluye la participación de la Presidenta y de colaboradores en diversas entrevistas con medios de comunicación nacionales y locales, en distintas plataformas: radio, televisión y prensa escrita, así como en medios electrónicos. En todas ellas, se han abordado contenidos del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Travesti, Transgénero e Intersexuales.

Algunos de los medios donde se han realizado las entrevistas, son:

W Radio, MVS, Excélsior, La Razón, CNN, Televisa Radio, TV Azteca, La Jornada, Big Data, Capital CDMX, Capital 21, entre otros.

Finalmente, hago de su conocimiento que el Copred reafirma su compromiso con todas las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México para construir la igualdad y mitigar y eliminar la discriminación en esta ciudad capital.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Notas

1 Para mayor información, sírvase consultar el Informe LGBT en el vínculo siguiente: <http://copred.ofmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Inform>

2 El acuerdo puede ser consultado en la siguiente liga <http://copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf>

3 El Informe puede ser consultado en la siguiente liga <http://copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/Informe-de-avances-a-favor-de-LGBTTTI-2016.pdf>

4 Los anexos del Informe pueden ser consultados en la siguiente liga <http://copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/Anexos-LG-BTTTI-2016.pdf>

Atentamente
Licenciada Jacqueline L 'Hoist Tapia (rúbrica)
Presidenta

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO LOCAL A OBSERVAR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD LABORAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE LLEVEN A CABO DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE TRABAJADORES QUE HAN VENIDO PRESTANDO SERVICIOS AL AMPARO DE ESOS LINEAMIENTOS

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados

y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número SEDU/ DEAJ/ SCAJ/ 061/ 2017, de fecha 9 de febrero de 2017, signado por la licenciada Berenice Cárdenas López, subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, de fecha 9 de febrero de 2017, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-6- 1613, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial de esta ciudad el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Atentamente

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora de enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.

Maestro Emery Troncoso Cordourier
Subdirector de Información y Análisis
Legislativo de la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Por instrucciones y en atención al oficio número SG/ CEUPA/ 88.12/ 2017 que remite a ésta secretaría, en referencia al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 25 de enero de 2017 en los siguientes términos:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que observe el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre

de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los lineamientos del acuerdo mencionado.

Me permito informarle que dicho punto de acuerdo se hizo de conocimiento de los coordinadores generales, directores generales, directores ejecutivos, secretaria particular, director de administración, directores de área y subdirectores de ésta secretaría, para que conforme a sus competencias y facultades brinden atención a lo solicitado. Se acompaña oficio SEDU/ DEAJ/ SCAJ/ 053/ 2017 que da cuenta de la atención brindada a la comunicación antes descrita.

Para: una mayor certeza en las comunicaciones, comentarios o dudas, ponemos a su disposición el siguiente correo oficial: berenice.cardenas@educacion.df.aob.mx y en el teléfono (01-55) 51340770 ext. 1508.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Licenciada Berenice Cárdenas López (rúbrica)
Subdirección contenciosa y de Análisis Jurídico

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2017.

Coordinadores, Directores Generales, Directores de área y subdirectores
De la Secretaría de Educación
De la Ciudad de México
Presente

Por instrucciones y en atención al oficio número SG/ CEUPA/ 88.12/ 2017 que remite a ésta Secretaría, el maestro Emery Troncoso Cordourier, subdirector de Información y Análisis Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en referencia al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, sobre lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que observe el Acuerdo por

el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, con el propósito de que no se lleven a cabo despidos injustificados de trabajadoras y trabajadores que han venido prestando sus servicios bajo los Lineamientos del acuerdo mencionado.

Por tal motivo, de la manera más atenta, les solicitamos se tome en cuenta la propuesta con punto de acuerdo realizado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, conforme a nuestra competencia y facultades, para observar el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Berenice Cárdenas López (rúbrica)

(Se remite al Promovente.)

DEL DIF DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLANTAR ACCIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN DISTINTOS ÁMBITOS PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA, Y GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS AL SERVICIO DE ESTE GRUPO POBLACIONAL

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidente de la Mesa Directiva
de la LXIII Legislatura
Honorable Cámara de Diputados
Presente

En atención a su oficio número DGPL 63-II-2-1386 de fecha 15 de diciembre de 2016, le comento que el Sis-

tema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Aguascalientes, se ha dado a la tarea de implementar acciones en favor de las personas adultas mayores en distintos ámbitos y que a continuación le detallo:

Salud

- Consulta médica general, optometría y odontología
- Detección oportuna de cáncer cervicouterino, mama y próstata, virus del papiloma humano
- Pláticas de prevención
- Acciones de terapias de rehabilitación
- Credenciales de discapacidad
- Acceso al Centro Baille para consulta
- Hospitalización de adultos mayores para rehabilitación médica

Desarrollo Familiar

- Albergue temporal a indígenas en tránsito por el estado
- Campamentos recreativos
- Celebración de la semana de abuelo
- Actividades culturales, recreativas y talleres en el Centro Gerontológico
- Estancia de día, para adultos mayores con atención integral
- Servicio de psicología y comedor en la Casa Club del DIF

Alimentación

- Comedores comunitarios
- Otorgamiento de despensa mensual

Jurídico

- Orientación y asesoría jurídica
- Atención psicológica

Apoyos Directos

- Con base en la aplicación de estudios socioeconómicos, se otorgan diversos apoyos médicos-mecánicos y de uso personal a través de recursos destinados al Fideicomiso “Ayuda a una persona senecta” y “Ayuda a una persona con discapacidad”, “Toma mi mano”, “Sigamos juntos”, “Valoramos la vida”, “Escúchame”, “Apoyamos tu calidad de vida”.

Con esta serie de actividades se contribuye a elevar la calidad de vida de los adultos mayores en el Estado, adicionalmente se proyecta en esta nueva etapa, la generación de políticas públicas al servicio de este grupo poblacional.

Esperando que la información cumpla con su objetivo, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente
Maestro de Administración Pública
Alejandro Serrano Almanza (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DEL DIF DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPULSAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA CREACIÓN DE LOS RESPECTIVOS INSTITUTOS LOCALES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE SU ADMINISTRACIÓN

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII
Legislatura
Honorable Cámara de Diputados
Presente

En atención a su oficio número DGPL 63-II-5- 1805 de fecha 15 de diciembre de 2016, le comento que el gobierno del estado de Aguascalientes a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en cumplimiento de la Ley de Integración Social y Productiva de Personas con Discapacidad para el estado en su artículo 7o, instaló el Comité Coordinador de Integración Social y Productiva de las Personas con Discapacidad, el cual tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- I. Proponer al Ejecutivo del estado la unificación de criterios de las Instituciones que otorguen el servicio social a favor de las personas con discapacidad;
- II. Proponer a las instituciones competentes por ley en materia de discapacidad la elaboración de planes, proyectos y programas que tiendan a brindar el apoyo integral a las personas con discapacidad;
- III. Proponer las acciones conducentes a evitar duplicidad de servicios a personas con discapacidad por parte de los integrantes del comité coordinador;
- IV. Proponer programas para la correcta aplicación de los recursos públicos que se destinen a la atención de las personas con discapacidad;
- V. Proponer al Ejecutivo del estado programas alternativos para la organización, operación, supervisión y evaluación de los servicios que se presten a personas con discapacidad con base a criterios de equidad y eficiencia;

VI. Establecer un seguimiento a los programas que se implementen para dar cumplimiento al objeto de esta ley;

Decreto 423 reforma (07/11/2016)

VII. Realizar evaluaciones a los programas o proyectos que sean establecidos dentro del ámbito de competencia del presente instrumento legal, a efecto de presentar las observaciones que correspondan al Ejecutivo del Estado;

Decreto 423 reforma (07/11/2016)

VIII. Extender reconocimientos a las personas físicas o morales que se hayan distinguido permanentemente en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad;

Decreto 423 adición (07/11/2016)

IX. Impulsar la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad; y

Decreto 423 adición (07/11/2016)

X. Promover campañas de comunicación efectivas de sensibilización pública en los medios, destinada a fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad, y a promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las características propias de las personas con discapacidad.

Asimismo se instaló el Comité Técnico de Integración Social y Productiva de las Personas con Discapacidad y la Comisión de Valoración.

Estos tres órganos trabajan Integrados por los diversos sectores conjuntando de manera multidisciplinaria acciones en pro de la Inclusión social de éste grupo.

Esperando que la información cumpla con su objetivo, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente

Maestro en Administración Pública
Alejandro Serrano Almanza (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD ESTATALES A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER INFANTIL E INTEGRARSE A LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN EN TAL SENTIDO, PUES DICHA MEDIDA PERMITIRÁ ATENDER CON OPORTUNIDAD A PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y SALVAR MILES DE VIDAS AL AÑO

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL-63-II-1-1577 con fecha de recibido 12 de enero de 2017, por el que exhorta lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a las instituciones de salud estatales para que realicen campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil y se integren a los esfuerzos realizados por la federación en este sentido, toda vez que esta medida permitirá que se atienda con oportunidad a personas menores de 18 años de edad, salvando miles de vidas al año”.

Con base en lo anterior me permito manifestar que a través de la Dirección General de Servicios de Salud adscrita a la Secretaría de Salud, entre sus actividades figura sensibilizar a la población acerca de la detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia mediante la difusión de signos y síntomas de alarma para el cáncer en el menor de 18 años. La atención del cáncer en menores de 18 años es gratuita desde el diagnóstico de su enfermedad hasta la remisión de la misma ya que es cubierta por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos: Todos los Niños, Todos los Cánceres.

A través del Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia se realizan de manera continua acciones de promoción por medio de spot de radio en diferentes radiodifusoras, además de colocación de espectaculares, entrega de carteles de sospecha de signos y síntomas de alarma, actividades que a continuación se describen:

que a continuación se describen:

| PROGRAMA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA | | |
|---|-----------------------------|----------|
| MATERIAL DE DIFUSIÓN REALIZADO EN 2016 | | |
| MEDIO DE COMUNICACIÓN | NOMBRE DE LA CAMPAÑA | CANTIDAD |
| SPOT DE RADIO | SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CÁNCER | 1 |
| VALLA | CÁNCER EN LA INFANCIA | 8 |
| BARDA | DETECTAR EL CÁNCER A TIEMPO | 75 |
| MEDALLONES EN CAMIÓN URBANO | SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CÁNCER | 25 |
| MEDALLONES EN CAMIÓN URBANO | TIPOS DE CÁNCER | 22 |



Las campañas de comunicación en diversos medios orientan a la población para detectar signos de sospecha, e información para acceder al tratamiento.

Adicionalmente, contamos con un sistema de capacitación al personal de salud para identificar los casos de manera temprana en el primer nivel de atención, y referir oportunamente los pacientes a los centros de tratamiento para ser atendidos por personal altamente especializado.

Las anteriores acciones, entre otras que el gobierno del estado de Guanajuato realiza a favor de la salud y de atender con prontitud la detección temprana del cáncer infantil.

Reciba un saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 30 de enero de 2017.

Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LAS ENTIDADES A INTEGRARSE Y APOYAR EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA FEDERACIÓN PARA PROTEGER LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN EL PAÍS

**Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidente de la Cámara de Diputados**

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 63-II-2-1387 recibido el 10 de enero del 2017 por el que da a conocer la aprobación del acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el cual, en su resolutivo señala:

“Primero...

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de las entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, se integren y apoyen los trabajos realizados por la federación, tendientes a proteger las especies en peligro de extinción en el país.”

Con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

El gobierno del estado de Guanajuato a través del Instituto de Ecología del Estado ha colaborado y apoyado las acciones federales tendientes a la conservación de los ecosistemas de Guanajuato y su biodiversidad. Desde 1997. Guanajuato estableció su Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, actualmente denominado Inventario Estatal de Áreas Naturales Protegidas (Inanpeg), que a la fecha cuenta con 23 áreas naturales protegidas de competencia estatal y 4 municipales, que sumadas a tres federales representan más del 20 por ciento de la superficie estatal con esta política de protección (ver página web: http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/upload/anps/TABLA_INANPEG_2016.pdf).

En estas áreas naturales protegidas se han realizado acciones tendientes a la conservación y restauración

de los hábitats en donde se desarrollan tanto las especies en peligro de extinción como el resto de la flora y fauna.

Asimismo y en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se firmó convenio de colaboración con la Conabio desde el 2009, a partir del cual se elaboró y publicó en 2012 “La Biodiversidad de Guanajuato - Estudio de Estado” donde se realizó un esfuerzo inédito para compilar la mayor parte de la investigación en materia de biodiversidad que se había realizado para Guanajuato a nivel local nacional e incluso internacional (ver pago Web:

<http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea>).

En el mismo esfuerzo de colaboración y sumando también a la Conanp y otras instancias federales que tienen injerencia en el tema de biodiversidad, como la propia Semarnat, Conafor, Cinvestav, instancias estatales, municipales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, se elaboró y publicó en 2015 la “Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Guanajuato” (ver enlace: [file:///C:/Users/soporteti/Downloads/ECUSBEG_WEB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/soporteti/Downloads/ECUSBEG_WEB%20(1).pdf)).

A partir de esta estrategia, el estado de Guanajuato ha implementado una serie de actividades tendientes a mejorar el conocimiento de su biodiversidad, como es el caso del monitoreo de flora y fauna mediante fototrampeo, huellas, excretos y avistamientos, generando un listado que año con año se actualiza sobre la diversidad biológica estatal (ver enlace: <http://ecologia.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas#inventarios-faunisticos>).

Por otra parte y en concordancia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (Peduoet), publicado en el Periódico Oficial el 28 de Noviembre de 2014, y publicaciones subsecuentes referidas al mismo Peduoet de fechas 2 de diciembre de 2014 y del 20 de marzo de 2015 y que corresponden al instrumento vigente y aplicable en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, se establecen las unidades de gestión ambiental y territorial (ugat), que en el caso de las áreas naturales protegidas les corresponden unidades de gestión ambiental y territorial con políticas ecológicas de

área natural protegida cuyos criterios ambientales, políticas y lineamientos ecológicos se sujetan a lo establecido en sus correspondientes programas de manejo. Con esto se asegura que la conservación de la biodiversidad de las 30 áreas naturales protegidas se encuentren insertas en el principal instrumento de planeación territorial del estado de Guanajuato. Esta información es de uso público y se encuentran directamente en la dirección electrónica: <http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/>; o bien en la misma página del Instituto de Ecología del Estado a través del micrositio SIGMA (Sistema de Información Geográfica y Medio Ambiente del estado de Guanajuato).

Las anteriores acciones, entre otras que el gobierno del estado de Guanajuato realiza a favor de proteger todas las especies de animales, especialmente aquellas que se encuentren en peligro de extinción en el país.

Reciba un saludo y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente.

Guanajuato 14 de febrero de 2017.

Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y LOCALES, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPALES, A DISEÑAR Y PONER EN MARCHA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y CON PERSPECTIVA DE NO DUPLICACIÓN, MÁS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES ENCAMINADOS A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y HACER AUTOSUFICIENTE A LA POBLACIÓN DE 60 AÑOS Y MÁS; Y AMPLIAR EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS EXISTENTES DIRIGIDOS A ESTE SECTOR POBLACIONAL, CON UN MANEJO IMPARCIAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS A TALES FINES

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en atención a su oficio número D.G.P.L. 63-II-2-1386, de fecha 15 de diciembre de 2016, través del cual comunica la aprobación del acuerdo, que a la letra señala:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como a los gobiernos municipales, a que en el ámbito de sus atribuciones legales, y con perspectiva de no duplicidad, diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas Y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional. El manejo de los recursos destinados a estos fines se deberá hacer de manera imparcial y transparente.”

Con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

Para un gobierno con rostro humano y sentido social, como lo es el del estado de Guanajuato, su motor principal es la persona, pues en cada una visualiza la búsqueda del desarrollo social, educativo, económico y cultural.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2017 ampliamos el presupuesto de los programas sociales dirigidos a la población de 60 años y más, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en particular de dos:

| Programa | Monto | Meta |
|---|------------------|--|
| Programa Productivos para Adultos Mayores (Q0128) ¹ | \$ 2' 333,243.20 | Apoyar con equipamiento, mobiliario, materia prima y capacitación a grupos conformados por adultos mayores para la implementación de proyectos productivos |
| Apoyos Sociales otorgados a Adultos en Situación de Vulnerabilidad y Marginación ² | \$150,000,000.00 | Apoyos económicos otorgados a adultos mayores en situación de vulnerabilidad y marginación |

Tenemos como objetivo beneficiar a 30,000 treinta mil personas adultas mayores, mediante la entrega de una tarjeta de la cual un porcentaje será en efectivo, otra en medicinas a través de las Farmacias ISSEG y para víveres, todo esto por un valor mensual de \$500.00 quinientos pesos. Previa evaluación socioeconómica que respalde la necesidad del solicitante, lo cual realizaremos por conducto de la Dirección de Atención para Personas Adultas Mayores del DIF Estatal, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores afectados por el abandono, la pobreza y la vulnerabilidad debido a la carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos.

Asimismo, en el presente año se pondrán en marcha los siguientes programas y proyectos en beneficio de las personas adultas mayores de nuestra entidad:

Programa Atención para Personas Adultas Mayores

A través de los 53 Centros de Desarrollo Gerontológico ubicados en los 46 municipios del estado y un centro estatal, se atenderá a más de 95 mil beneficiarios, esto con el apoyo de alrededor de 3,452 Promotores Voluntarios Gerontológicos y los más de 1,968 grupos autogestivos de adultos mayores, promoviendo así el desarrollo de los adultos.

Mediante el Programa de Atención para Personas Adultas Mayores se realizarán principalmente las siguientes acciones y actividades:

- A. Promoción, atención y prevención en salud.
- B. Rehabilitación y prevención a la discapacidad.

- C. Prevención a la institucionalización.
- D. Asistencia alimentaria.
- E. Asistencia legal.
- F. Alfabetización.
- G. Formación y capacitación de recurso humano.
- H. Deporte y recreación.
- I. Cultura.
- J. Salud mental.
- K. Desarrollo humano.
- L. Integración social y familiar.
- M. Promoción de la organización de los adultos mayores fomentando el autocuidado, la autoayuda y autogestión.
- N. Atención psicológica.
- O. Promoción de la inclusión social y familiar de los adultos mayores. ..

Proyectos productivos para adultos mayores

Una de las actividades en los Gerontológicos es la implementación de proyectos productivos cuyo objetivo es proporcionar una actividad ocupacional que les brinde un ingreso económico a los adultos mayores con la venta de productos elaborados en los mismos, por lo que en 2017, se implementarán 40 proyectos, proporcionándoles el equipo, herramienta, insumos y capacitación profesional para llevarlos a cabo (viveros, invernaderos, elaboración de bisutería, sandalias, bolsas de palma, velas aromáticas, materiales de fibra vegetal y material reciclado, dulces artesanales, panadería, repostería, cestería y artesanías).

Proyecto de capacitación integral a adultos mayores

En coordinación con la UNAM se promoverá el desarrollo integral gerontológico de las personas adultas mayores potenciando su envejecimiento activo, a través de la capacitación continua a Líderes, Promotores

Voluntarios Gerontológicos, personas adultas mayores, personal administrativo y operativo de los Sistemas Municipales DIF, brindándoles herramientas de atención comunitaria.

Comprometidos con el desarrollo humano y social se capacitará y asesorará a 2,800 personas entre promotores voluntarios gerontológicos y adultos mayores, esto para propiciar un envejecimiento activo. Así mismo una de las máximas primicias que tenemos como Gobierno es generar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores guanajuatenses.

Conscientes de que para actuar necesitamos conocer, tener información y procesarla a la práctica, se planea realizar un diplomado en gerontología para 50 cuidadores primarios, en el cual se analizarán las condiciones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y económicas implicadas en el envejecimiento humano y poblacional, esto derivado del proceso de envejecimiento el cual se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, mostrando una inercia que cada vez se hace más notoria.

Proyecto de construcción y mejoramiento de centros de desarrollo gerontológico

Con el fin de impulsar la práctica del deporte y una vejez saludable, se llevará a cabo la construcción de 13 canchas de cachibol, las cuales son espacios de activación física, convivencia y esparcimiento para los adultos mayores, con la construcción de las mismas se estará llegando a un total de 28 canchas en todo el estado, en las cuales se llevan a cabo torneos deportivos municipales, regionales y estatales.

Se reubicará el gerontológico del municipio de San Miguel de Allende, debido al aumento de personas adultas mayores que asisten a él, brindando con esto ampliar la cobertura a los 3 mil adultos mayores que actualmente atiende.

Se planea además, renovar muebles y aparatos deportivos, así como abastecer de material didáctico y llevar a cabo obras de mejoramiento de infraestructura en 2 centros gerontológicos del estado, creando con esto un entorno más seguro y digno para nuestros adultos mayores, así como el mejoramiento de infraestructura del centro estatal.

Proyecto de atención dental para adultos mayores

En el área de atención dental se beneficiará con 1000 prótesis parciales y 400 prótesis totales a más de 700 adultos mayores de los 46 municipios del Estado, mejorando así su calidad de vida al disminuir problemas gastrointestinales, fonéticos, estéticos, de autoestima, entre otros. Se ofrecerán también 400 tratamientos clínicos de primer nivel bucodentales que complementarán el servicio protésico. En 2 consultorios ubicados en los municipios de Victoria y Cortázar, se contará también con una unidad dental móvil que acercará los servicios tanto clínicos como protésico en todo el estado.

Proyecto de diagnóstico jurídico y situacional de organizaciones de la sociedad civil con objeto asistencial

Realizaremos la supervisión y regularización jurídica de las aproximadamente 59 organizaciones que prestan atención a personas adultas mayores, las cuales se encuentran localizadas en 24 de los 46 municipios del estado, asegurando así, una atención de calidad al mejorar el trato y las condiciones de vida de alrededor de mil 96 personas institucionalizadas, esto a través de asesoría y capacitación continua que brinda herramientas teórico-prácticas necesarias a las casi 350 personas que laboran dentro de estas.

Para la Administración Pública Estatal 2012-2018, los adultos mayores son un sector muy importante en nuestra sociedad, por lo cual reiteramos nuestro compromiso al generar políticas y programas sociales dirigidos a elevar su calidad de vida e incentivar la generación y consolidación del autoempleo.

Reciba un cordial saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Notas

1 Reglas de Operación del Programa de Proyectos Productivos para Grupos de Personas Adultas Mayores de los Centros de Desarrollo Gerontológicos para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 208, cuarta parte, de fecha 29 de diciembre de 2016.

2 Reglas de Operación del Programa de Apoyos Sociales para Personas Adultas Mayores en situación

de vulnerabilidad y marginación para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 208, cuarta parte, de fecha 29 de diciembre de 2016

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 20 de enero de 2017.

Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES Y CONGRESOS DE LOS ESTADOS A AMPLIAR LOS INCENTIVOS FISCALES EN LOS RUBROS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ASÍ COMO FORTALECER LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Avenida Congreso de la Unión número 66
Colonia El Parque, código postal 15960
Delegación Venustiano Carranza
Ciudad de México

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 63-II-5-1802, expediente número 3405, del 15 de diciembre

del año próximo pasado, por el que comunicó el acuerdo de esa honorable Cámara de Diputados que, en la parte conducente, a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, así como a los congresos locales, a ampliar los incentivos fiscales en los rubros de ciencia, tecnología e innovación, así como de fortalecer y extender los programas y políticas para una mayor participación del sector empresarial en ciencia y tecnología.

Segundo. ...

Para el gobierno del estado de Guanajuato que encabeza el licenciado Miguel Márquez Márquez, la educación es la piedra angular del desarrollo, no sólo económico, sino social y cultural; es un elemento indispensable para el bien ser y el bienestar de las personas. Por lo que ha sido un objetivo primordial de las políticas públicas de esta administración pública estatal, articular y potenciar las capacidades científicas y tecnológicas para formar científicos y tecnólogos que impulsen el desarrollo de la región. Pues, como lo ha sostenido constantemente el gobernador del estado, “queremos un Guanajuato a la vanguardia en innovación y competitividad, para colocarnos en los estándares de primer mundo”.

En las áreas de la innovación, la ciencia y la tecnología, el gobierno del estado de Guanajuato impulsa la divulgación de los aportes científicos que se realizan en nuestras instituciones de educación superior y centros de investigación. También propicia esquemas de vinculación con el sector productivo y esquemas de aplicación de las innovaciones producidas por nuestros científicos y tecnólogos. Se busca potencializar las capacidades de innovación de la sociedad guanajuatense, creando un ecosistema para el desarrollo de empresas de base tecnológica y de alto impacto, como el Sistema de Parques Tecnológicos y de Innovación, Novaera, el cual facilita infraestructura y servicios de alto valor agregado para la transferencia de tecnología a las empresas y a la sociedad.

Así pues, al brindar una atenta respuesta al pronunciamiento de ese órgano legislativo federal, cuya materia recoge una de las asignaturas estratégicas que debe ocupar las agendas de las autoridades de los tres ám-

bitos de gobierno del país, queremos aprovechar esta oportunidad para referir de manera sucinta, los logros obtenidos hasta este momento, así como los retos que en esa materia nos proponemos alcanzar al final del ejercicio constitucional de la presente administración.

Para ello, consideramos pertinente abordar la enumeración de las acciones, políticas públicas, resultados y retos, a partir de los siguientes rubros: 1) El fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación en los principales instrumentos de planeación local; 2) Principales acciones y logros; 3) «2017, Año de la Innovación» en Guanajuato; 4) Constitución de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; 5) Constitución del Sistema de innovación del estado de Guanajuato; y 6) Estímulos fiscales y otras fuentes alternativas de recursos para financiar proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación en Guanajuato.

1) El fomento de la ciencia, la tecnología y la Innovación en los principales Instrumentos de planeación local

Tanto en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2035¹ como en el Programa de Gobierno 2012-2018² así como en su actualización³, contempla el desarrollo del conocimiento y la innovación, en conjunto con la conectividad regional, como pilares básicos para alcanzar los objetivos planteados dentro del eje Economía para las personas.

Como se expresa en el Programa Estatal de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología de Guanajuato 2013-2018⁴ uno de los grandes compromisos del gobierno del estado es el impulso y articulación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir al esfuerzo de los guanajuatenses en la consolidación del crecimiento económico y la competitividad. Estos propósitos solamente serán posibles con una visión de sustentabilidad en aras del bienestar social. Así lo entendemos en Guanajuato y para lograr una sociedad basada en el conocimiento, ante el reto que implica la globalización, debemos divulgar los avances científicos y tecnológicos de nuestras instituciones. Promover la vocación por la ciencia y la tecnología para comprenderla y valorarla mejor, así como fomentar el interés ciudadano favoreciendo su acercamiento, son objetivos que debemos alentar porque es un compromiso

de todos lograr una mayor calidad de vida, para construir un Guanajuato competitivo y educado, orgullo de todos.

2) Principales acciones y logros

Como se manifestó en el cuarto Informe de Gobierno de la presente administración estatal, fomentamos el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas. Con esa finalidad apoyamos 42 proyectos, por un monto de 147 millones 185 mil 131 pesos, a través del Programa de Estímulos a la Innovación 2015 (PEI). El beneficio fue principalmente para estos sectores: agroindustrial, alimentos, automotriz, biotecnología, cuero y calzado, metal mecánica, química, energía, salud y maquinaria industrial. Asimismo, con el Fondo de Innovación Tecnológica del estado de Guanajuato, apoyamos el desarrollo de 29 proyectos, en los que el estado invierte 17 millones 168 mil 877 de pesos para beneficio de 24 empresas guanajuatenses vinculadas con nueve instituciones de educación, centros de investigación y parques tecnológicos.

Estas acciones nos permitieron apoyar a los sectores productivos de cuero y calzado, agroalimentos, salud, textil, metalmecánica y energía. De esta forma el gobierno del estado incentiva la vinculación entre los sectores académico y empresarial del estado⁵.

De igual manera, capacitamos 997 representantes de empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior y parques tecnológicos en temas como procesos de innovación, transferencia de tecnología y propiedad intelectual. Con ello garantizamos la participación de calidad en convocatorias nacionales y estatales para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, además de incrementar el número de empresas que invierten en actividades científicas y tecnológicas como estrategia de competitividad.

Fomentamos una cultura científica y tecnológica en todo el estado que permita transitar hacia una sociedad del conocimiento. Por este motivo apoyamos diecinueve proyectos de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación, que tienen como objetivo desarrollar la vocación científica y tecnológica de nuestros jóvenes, así como también acercar la cultura científica a grupos vulnerables y en marginación. Para

su realización invertimos, en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt, un monto de 27 millones 684 mil 611 pesos.

Organizamos la VIII edición del Premio Concyteg a la Innovación Tecnológica Guanajuato 2015, don la participación de ochenta proyectos en sus diferentes categorías. Estos son los ganadores del primer lugar: Innovación Tecnológica de empresarios, Subcategoría Empresa Mipyme: la empresa Grober León, SA de CV, con el proyecto Planta piloto para fabricación de cordones para industria aeronáutica y automotriz en base a un sistema de visión computarizada. También se invirtió más de 6 millones de pesos para apoyar 53 proyectos de empresas de base tecnológica y treinta empresas de alto impacto.

A través del Sistema Novaera, apoyamos la creación de 37 empresas, de las cuales siete son de base tecnológica. Actualmente están hospedadas más de diez empresas en el sistema de parques tecnológicos.

Apoyamos la validación del potencial de mercado de siete tecnologías y la validación de mercado de 21 nuevos productos de alto valor en el mercado meta; asimismo tramitamos más de trece patentes nacionales e internacionales. En lo que va de la administración, invertimos más de \$16 millones de pesos y apoyamos 138 proyectos de empresas de base tecnológica y 33 proyectos de empresas de alto impacto⁶.

Con estas acciones el gobierno del estado de Guanajuato está fortaleciendo su tejido empresarial a través de la innovación y transferencia de tecnología.

3) 2017, Año de la Innovación en Guanajuato

Con el objetivo de impulsar los proyectos de innovación, ciencia y tecnología, 2017 será el año de la innovación en Guanajuato, con lo que nuestra entidad es la primera a nivel mundial, que formula este tipo de declaraciones, según lo confirmó la propia Unesco, a través de su Directora y representante en México⁷. Con la participación y la colaboración de este organismo internacional, se prepara una serie de eventos y acciones en materia de innovación para el desarrollo.

Para tales efectos, se suscribió el 15 de diciembre del año pasado, el acuerdo Guanajuato 2017, año de lo Innovación, con lo que también esta entidad federativa se

convirtió en la primera del país y en el mundo, en suscribir un convenio de colaboración en materia educativa, cultural y científica e innovación con la Unesco⁸. Con este acto, se reconoció al gobierno del estado de Guanajuato por ser la primera administración gubernamental en suscribir un convenio de colaboración con lo Unesco para propiciar el diálogo intercultural y promover la innovación en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, además de impulso al turismo⁹.

Entre los primeros acuerdos, producto de este convenio de colaboración, destacan la realización de un Foro Internacional de Innovación, Ciencia y Educación para el Impulso del Desarrollo Sostenible de los Estados, que se celebrará en el mes de abril; la emisión de una declaración por parte de la Unesco denominada Guanajuato Líder en Políticas Públicas Innovadoras para el Impulso de su desarrollo sostenible y la elaboración de una publicación académica con todas las acciones que se realicen en el estado, además de 12 foros temáticos. Participarán países como Alemania, Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia y Japón, además del sector empresarial, gubernamental, sociedad y sector educativo.

También se impulsará la creación del Premio Nacional de Innovación 2017, el Premio Estatal de Innovación y la creación de un pabellón interactivo y permanente sobre innovación, ciencia y educación en el Parque Guanajuato Bicentenario.

En este año se llevará a cabo un foro internacional a fin de consolidar el Sistema de Parques Tecnológicos y de Innovación y apoyar anualmente a 100 empresas de base tecnológica.

4) Constitución de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior

A iniciativa del gobernador del estado¹⁰, la Sexagésima Tercera Legislatura del congreso del estado, expidió el decreto número 64, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones de diversos ordenamientos legales del estado, para constituir la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (Sices)¹¹.

En la Exposición de Motivos de la Iniciativa, para sustentar la creación de esta nueva dependencia, el gobernador del estado argumentó:

IV. Secretaría de Innovación. Investigación y Educación Superior

El papel de promover y establecer las condiciones propicias para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación así como la calidad, cobertura y pertinencia de la educación superior en la entidad, le corresponde al Estado, con éste propósito y para que el Poder Ejecutivo estatal atienda eficazmente los considerandos anteriores, se propone la creación de la Secretaría de Innovación y Educación Superior, dicha secretaría se conformará a partir de las atribuciones de la Secretaría de Educación en materia de educación superior, del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Guanajuato en materia de ciencia y tecnología e innovación y del fomento a la economía del conocimiento, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

A la mitad del periodo constitucional, se ha determinado que es el momento oportuno para sentar las bases que permitan consolidar la vocación de Guanajuato como uno de los polos de atracción de inversiones más importantes del país, en la que es necesario poner énfasis en aquellas de alto valor agregado, que permitan no sólo consolidar el clúster automotriz, sino además, vincular en forma sistemática a las instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y sector social, buscando la incorporación de otros sectores –como el financiero–, indispensables todos ellos para el sistema de innovación.

La educación superior determina la calidad de los recursos humanos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como para las actividades productivas de alto valor agregado. En la actualidad, nuestro Estado cuenta con 69 Programas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt¹², no obstante, es necesario acelerar el trabajo.

Nuestra finalidad es implementar programas que estimulen la investigación para orientar el trabajo hacia la innovación, ello, a partir de la creación de una cultura de innovación, en el Sistema de Educación Superior, buscando -entre otras acciones- la atracción, creación y desarrollo de Empresas de Base Tecnológica, que son intensivas en conocimiento, además de estar estrechamente relacionadas con, personas expertas tanto en la industria como en la academia.

La pretensión es que la nueva secretaría asuma la coordinación del sector de ciencia, tecnología, innovación y educación superior; formule la propuesta de presupuesto para el sector de Ciencia, Tecnología y Educación Superior; realice la planeación y estructurará la propuesta de política y metas de innovación y educación superior del estado; coordine y supervise el desempeño de las organizaciones, organismos públicos descentralizados, e instituciones en la entidad, cuyos fines sea la innovación, investigación científica y educación superior, de manera destacada.

Asimismo, la secretaría deberá asegurar la calidad e integralidad del Sistema de Educación Superior del estado; mantener un sistema de indicadores actualizado de desempeño del Sistema de Innovación; desarrollar programas innovadores para lograr una cobertura con calidad competitiva en los ámbitos nacional e internacional; gestionar recursos públicos y privados para incrementar la inversión en innovación y educación superior; representar al estado en materia de innovación; y procurar y apoyar el emprendimiento de alto valor con innovación a través de los organismos competentes.

Adicionalmente, atenderá el tema de la economía del conocimiento que tiene como base los procesos de ciencia, tecnología, innovación y educación; en el que el tema de la Innovación es la función sustantivo de la nueva secretaría, por lo que será la dependencia que tendrá la obligación esencial de integrar los esfuerzos en materia de innovación en el estado.

Es cierto que en la sociedad del conocimiento debe hacerse investigación y que la misma es un componente fundamental del desarrollo económico y social. Pero para que ello sea así es necesario que la misma pueda transformarse en conocimiento aplicado o, mejor aún, que ese conocimiento innovador se transfiera a la sociedad y que llegue al mercado para generar el impacto social deseado.

Cabe recordar que la inversión que cada país hace en términos de investigación, ciencia, tecnología e innovación es proporcional al bienestar social; así como primer paso para la generación de innovación, se requiere también de un ecosistema adecuado que permita su desarrollo, y éste debe contar con talento humano, instituciones que realicen investigaciones, infraestructura, inversión del sector público y privado y un marco regulatorio propicio.¹³

A partir de las modificaciones a diversas leyes, primordialmente a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el estado de Guanajuato, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior se constituyó en la dependencia encargada de impulsar la superación a través de la planeación, programación, desarrollo, promoción y evaluación de la educación superior, la ciencia, la tecnología e innovación y su vinculación con los sectores productivos.

La Sices tiene, como parte de su competencia, las siguientes facultades:

- Apoyar la investigación científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento y cultura en el estado, mediante el impulso de proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Promover la vinculación efectiva entre las instituciones de enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico con los sectores productivos y sociales, que permita la solución de problemas e incrementar su competitividad.
- Promover la participación de las instituciones de educación superior, centros de investigación, y sector productivo en conjunto con las dependencias y entidades del gobierno del estado, en los procesos de toma de decisiones en materia de política científica, tecnológica y de innovación.”
- Evaluar y actualizar permanentemente las políticas, estrategias y metas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Articular y potenciar las capacidades científicas y tecnológicas para formar científicos y tecnólogos que impulsen el desarrollo de la región.
- La coordinación del sector de ciencia, tecnología, innovación y educación superior en el estado.
- La realización de la planeación y estructuración de la propuesta de política y metas de innovación y educación superior del estado.
- La coordinación y vinculación con las organizaciones e instituciones en la entidad, cuyos fines sea la innovación, investigación científica y educación superior.

- La SICES es el órgano rector del Sistema de Innovación del estado de Guanajuato (SIEG)¹⁴.

5) Constitución del Sistema de Innovación del estado de Guanajuato

Del mismo modo en que se erigió a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES), el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato se creó a partir de la misma iniciativa del gobernador del estado¹⁵, con el objetivo de sumar los esfuerzos de sociedad, academia, empresa y gobierno que participan en los procesos innovadores que contribuyen a través del conocimiento, a la creación de nuevos mercados, crecimiento económico, creación de empleos y mejor calidad de vida para la población.

En la exposición de motivos de la iniciativa, para sustentar la creación del SIEG, el gobernador del estado argumentó:

III. Sistema de Innovación del estado de Guanajuato

El desarrollo científico y tecnológico de un país o una región debe ser visualizado como parte de un sistema mayor, es decir de un Sistema de Innovación, el cual existe y hace sentir sus efectos en el macro sistema socio-económico de manera inevitable, por lo que es imperativo identificarlo, analizarlo, entenderlo, y formalizar su gobernanza para poder reforzar sus componentes y orientarlo hacia los objetivos estratégicos de la región o país.

La estrategia que se propone para conseguir los anteriores objetivos del sistema de innovación, es a través del establecimiento de un organismo rector de los esfuerzos coordinados en educación superior, investigación y desarrollo tecnológico, así como el desarrollo empresarial, enfocados hacia la creación y utilización óptima del conocimiento, que favorezca la evolución y el desarrollo socio-económico del estado teniendo como principal eje la innovación.

Está suficientemente comprobado en experiencias de muchos países desarrollados que la gobernanza del Sistema de Innovación es determinante para su funcionamiento: sin duda que son muy importantes las instituciones y prácticas que el gobierno utilice para marcar prioridades, establecer agendas, imple-

mentar políticas y estrategias, así como para dar un seguimiento riguroso o los resultados y asegurar la mejora continua del sistema. Sin embargo, la gobernanza va mucho más allá de los límites del gobierno, yo que en un sistema con gobernanza adecuada todos los sectores, público y privado, cooperan para /a realización de objetivos comunes. Esto es lo que se pretende lograr en el estado de Guanajuato mediante la proposición de un sistema de innovación.

La capacidad de un Estado para sostener la operación de su sistema de innovación, depende en gran medida de la organización de este sistema, y una buena organización depende a su vez de su capacidad de auto-evaluarse objetivamente. Han sido propuestas algunas formas de medir esta capacidad, por ejemplo, una tendencia es considerar aspectos tales como la cantidad y calidad de los recursos humanos, productos de creación del conocimiento, aplicaciones reales del nuevo conocimiento, capacidad de financiamiento: existen también indicadores complejos que se han desarrollado, tales como factor de capacidad de atracción, diseminación y conexión, oferta y demanda de productos de investigación y desarrollo.

...

El Sistema de Innovación del estado de Guanajuato (SIEG), se concibe como un organismo rector de los esfuerzos coordinados, en educación superior, investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como al desarrollo empresarial de base tecnológica, enfocados hacia la creación, generación de valor y utilización óptima del conocimiento, que favorezca la evolución y el desarrollo socio-económico del Estado.¹⁶

El SIEG ejerce acciones de tipo transversal, en áreas de educación, investigación y desarrollo tecnológico en el sector académico y gubernamental como en los sectores sociales y económicos, que permitirán la, formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos, bajo un esquema de acuerdo y compromiso de los distintos actores que participan en él.

El SIEG contribuye a la formulación de políticas públicas de beneficio social, a través de la sinergia de los diferentes organismos participantes, en la realización de programas y proyectos cuyo objetivo sea el desa-

rollo de un estado productivo, generador de inversión y con un desarrollo regional equilibrado y sustentable.

Asimismo, el SIEG busca formar científicos y tecnólogos altamente competentes para impulsar el desarrollo de la región; contribuir a que el estado sea exitoso en el desarrollo científico y tecnológico e innovación, que contribuya continuamente a la mejora del bienestar de la población. El Sistema colaborará en la atracción de inversiones nacionales y extranjeras que buscan obtener su consolidación o desarrollo competitivo a través del conocimiento y personal altamente calificado y contribuir a la industrialización, generación de empresas de base tecnológica y el impulso económico del Estado mediante el desarrollo y utilización de tecnologías modernas, altamente competitivas y sustentables.

El SIEG, para el cumplimiento de sus fines, cuenta con un Consejo Directivo, que se integra por:

1. El gobernador del estado, quien funge como su presidente.
2. El secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior, quien funge como secretario técnico.
3. El rector general de la Universidad de Guanajuato.
4. Tres representantes de las instituciones de educación superior y centros de investigación que formen parte del SIEG.
5. Tres representantes de las empresas y parques tecnológicos que formen parte del SIEG.
6. Los siguientes representantes de la Federación:
 - a) Un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
 - b) Un representante de la Secretaría de Educación Pública; y
 - c) Un representante de la Secretaría de Economía.
7. Los titulares de las Secretarías de:
 - a) Finanzas, Inversión y Administración;

- b) Educación;
- c) Desarrollo Económico Sustentable; y
- d) Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Dentro de la estructura del SIEG, también cuenta con un Consejo de Asesores Expertos integrado por cinco del sector académico y cinco del sector empresarial que cuentan con probada experiencia y visión en la innovación y el desarrollo sustentable para coadyuvar al cumplimiento de sus fines y su presidente es designado por el gobernador del estado.

Cabe referir que en cumplimiento de los artículos segundo y sexto transitorios del decreto legislativo número 6417, el 28 de marzo de 2016 se constituyeron formalmente la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior y el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato¹⁸.

6) Estímulos fiscales y otras fuentes alternas de recursos para financiar proyectos de Investigación científica, tecnológica y de Innovación en el estado de Guanajuato

A partir de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y la Innovación para el Estado de Guanajuato¹⁹ y la adición de un artículo 8 Bis a la Ley de Hacienda para el estado de Guanajuato²⁰, en 2012, en el marco jurídico local se implementó expresamente un régimen jurídico que posibilita el otorgamiento de estímulos fiscales para incentivar la actividad científica, tecnológica y de innovación local.

Merced a la primera de las modificaciones legislativas mencionadas, se adicionó el Título Cuarto con un Capítulo Segundo denominado Estímulos Fiscales, integrado por los artículos 23 Bis, 23 Ter y 23 Quáter, en el que se estableció en el artículo 23 Bis que los proyectos en investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación gozarán de subsidios o estímulos fiscales de conformidad con el Código Fiscal para el estado de Guanajuato. En el artículo 23 Ter se dispuso que los empleadores que participen activamente y contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado orientado a la investigación científica y tecnológica, así como al desarrollo tecnológico e innovación, gocen del estímulo fiscal en relación al

impuesto sobre nóminas previsto en la Ley de Hacienda para el estado de Guanajuato.

También se destaca que el artículo 38 de esa ley se reformó para disponer que el titular del Poder Ejecutivo otorgue estímulos y reconocimientos a quienes realicen logros sobresalientes en investigación científica y tecnológica e innovación, y promoverá que su actividad de investigación contribuya a mantener y fortalecer la calidad de la educación y proteger, preservar y mejorar el medio ambiente, así como la divulgación de la ciencia y la tecnología e innovación en general, a través de los programas que para tales efectos instrumente.

Con la adición del artículo 8 Bis a la Ley de Hacienda para el estado de Guanajuato, se prevé que los empleadores que participen activamente y contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado, orientado a la investigación científica y tecnológica, así como al desarrollo tecnológico e innovación, gozarán de un estímulo fiscal, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita el gobernador del estado.

Además de la consideración del estímulo fiscal, el estado de Guanajuato cuenta con una política clara de fomento a la vinculación academia-empresa y fondos estatales concursables para que las empresas y los sectores productivos inviertan en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.

Una de las políticas exitosas de gobierno del estado de Guanajuato, es la concurrencia de inversión privada en los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, donde al menos 50 por ciento de la inversión de los proyectos son del sector privado. En Guanajuato se ha logrado a la fecha una inversión pública estatal de 45 por ciento contra 55 por ciento de la inversión privada, avanzando de manera consistente para lograr el objetivo de que 20 por ciento de la inversión sea pública y 80 por ciento de la inversión sea privada.

Otra fuente de ingresos adicional para el fomento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación que merece citarse, es la prevista en el artículo 355 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, por la que se autoriza a que los recursos originados por la aplicación de las sanciones previstas en el régimen sancionador

electoral, se destinen a favor de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior²¹.

Finalmente, otra de las políticas exitosas implantadas por el gobierno del estado de Guanajuato es la vinculación efectiva del sector académico y de investigación de las instituciones de educación superior y centros de investigación del estado, otorgando recursos para infraestructura y desarrollo tecnológico y estímulos a los investigadores que participen en proyectos vinculados a la solución de problemas del sector empresarial.

Con una clara visión del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y sus aplicaciones en los sectores productivos y sociales para ser más competitivos, el gobierno del estado de Guanajuato se une a los evidentemente loables propósitos del exhorto que esa honorable Cámara de Diputados tuvo a bien comunicarnos, para ponerlos en práctica.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Notas

1 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, Cuarta Parte, del 23 de noviembre de 2012. En este documento se contempla en la Dimensión Económica, la estrategia 3 Impulsar una economía basada en el conocimiento y la conectividad, con un sistema de clúster de innovación y alto valor agregado; así como el componente 2 Innovación y Desarrollo tecnológico, con los objetivos particulares conducentes, siguientes: Objetivo particular 2.2. Promover la incorporación de la innovación en el modelo de negocio de las empresas: Objetivo particular 2.3. Asegurar la difusión y transferencia del conocimiento a las empresas: Objetivo particular 2.4. Generar el conocimiento necesario para mantener la competitividad de las empresas y contribuir a la diversificación hacia sectores más intensivos en conocimiento; Objetivo 2.5. Contar con las condiciones de entorno favorables que ayuden a los distintos agentes en el desempeño de las actividades innovadoras; y el Objetivo particular 2.6. Garantizar la articulación de las actividades de innovación en el estado al antojo global.

2 Las estrategias transversales son los ámbitos de atención prioritaria del gobierno del estado, que por su trascendencia horizontal, implicaciones a largo plazo y complejidad, requieren de un seguimiento y articulación a través de una arquitectura institucional caracterizada por equipos multidisciplinarios. Páginas 53 y 54 del

Programa de Gobierno 2012-2018, edición publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 41, Tercera parte, del 12 de marzo de 2013. Particularmente, a través de la llamada estrategia transversal Impulso al Empleo, cuyo objetivo es el de Impulsar una economía basada en el conocimiento la conectividad regional de las cadenas y la innovación; con proyectos específicos como el número PE-III.2 Cadenas de valor e innovación, para incrementar la competitividad y productividad de las empresas para la conservación y generación de empleos; PE-III.6 Innovación y desarrollo tecnológico, para impulsar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada que fortalezca el potencial de las cadenas de valor. Así como la estrategia transversal Impulso a los territorios de la innovación, cuyo objetivo es el de Desarrollar una red de ciudades, comunidades rurales y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente.

3 Publicada en el Periódico Oficial del gobierno del estado número 188, Tercera Parte, del 25 de noviembre de 2015.

4 Página 5. Consultable en el siguiente vínculo http://www.concyteg.gob.mx/resources/PEDCYT_2013-2018_web.pdf.

5 Cuarto Informe de Gobierno 2016, página 221 de la versión electrónica (en línea) consultable en:

<http://informe.guonajuato.gob.mx/glosa/4to-informe.pdf>. [Nota: Cabe referir que los datos consignados corresponden al año 2015, pues es el periodo que abarca el IV Informe de Gobierno. De conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, el V Informe de Gobierno, que comprenderá las acciones de la administración pública estatal en 2016, se rendirá en marzo del presente año.

6 *Ibíd.*, página 223.

7 Consultar el boletín de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guanajuato (Guanajuato el primer estado a nivel mundial en decretar el 2017 como el año de la innovación: MMM). [en línea] disponible en:

<http://notivias.guanajuato.gob.mx/2016/12/05/guanajuato-el-primer-estado-a-nivel-mundial-en-decretar-el-2017-como-el-ano-de-la-innovacion-mmm/>.

8 Consultar el boletín de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del estado de Guanajuato, primer estado del mundo en suscribir un convenio de colaboración en materia educativa, cultural y ciencia con la UNESCO, (en línea) disponible en:

<http://notivias.guanajuato.gob.mx/2016/12/05/guanajuato-primer-estado-del-mundo-en-suscribir-un-convenio-de-colaboracion-en-materia-educativa-cultural-y-ciencia-con-la-unesco/>.

9 Ídem.

10 Iniciativa suscrita por el gobernador del estado para crear el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato, y la Secretaría de Innovación, Investigación y Educación Superior, reformando, adicionando y derogando disposiciones de varios ordenamientos legales, presentada al congreso el 26 de noviembre de 2015. Como parte de las modificaciones realizadas a la iniciativa durante el proceso legislativo, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, ciencia y Tecnología y cultura, a las que les correspondió su estudio y dictamen, determinaron modificar el nombre propuesto por el gobernador del estado a la nueva dependencia, por lo que en el dictamen correspondiente se le designó como “Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior”.

11 Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 208, Décima Quinta Parte, del 29 de diciembre de 2015.

12 Consultable en: http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php.

13 Párrafos recogidos de la Exposición de Motivos de la iniciativa, ver infra nota 9.

14 Referencia tomadas del dictamen que suscriben las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, de la iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado para crear el Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Innovación, Investigación y Educación Superior, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato en sesión del 17 de diciembre de 2015.

15 A partir de las reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, contenido en el Artículo Segundo del Decreto número 64 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones de diversos ordenamientos legales del estado, mediante el cual se crea el Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, reformando, adicionando y derogando disposiciones de varios ordenamientos legales.

16 Párrafos recogidos d. la Exposición d. Motivos de la Iniciativa infra nota 9.

17 Infra, nota 10.

18 Consultar el boletín de la Coordinación General de Comunicación Social del gobierno del estado de Guanajuato “Toma protesta el gobernador Miguel Márquez Márquez, al Consejo de Innovación del Estado de Guanajuato y titulares de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, en el siguiente vinculo:

<http://noticias.guanajuato.gob.mx/2016/03/28/toma-protesta-el-gobernador-miguel-marquez-al-consejo.de.innovacion-del-de-guanajuato-y-titulares-de-la-secretaria-de-innovacion-ciencia-y-educacion-superior/>.

19 Decreto número 270, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del congreso del estado de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado de Guanajuato número 146, Segunda Parte, del 11 de septiembre de 2012. Consultable en la versión electrónica del Periódico Oficial en el siguiente vínculo:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_146_2da_Parte_20120911_2059_11.pdf.

20 Decreto número 291, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura del congreso del Estado de Guanajuato y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, Tercer Parte, del 14 de septiembre de 2012. Consultable en la versión electrónica del Periódico Oficial en el siguiente Vínculo:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_148_3ra_Parte_20120915_0317_15.pdf.

21 Artículo 355. Para la individualización de las sanciones a que se refiere este Título, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y l. conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicen con base en él;

II. La circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;

III. Las Condiciones socioeconómicas del infractor;

IV. Las Condiciones externas y los medios de ejecución;

V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y

VI. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Se considerará reincidente al infractor que habiendo sido declarado responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones a que se refiere la presente ley, incurra nuevamente en alguna infracción al presente ordenamiento legal, dentro de los cuatro años posteriores a la primera declaratoria de responsabilidad.

Las multas deberán ser pagadas en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, si el infractor no cumple con su obligación, se procederá a su cobro conforme a la legislación fiscal aplicable.

En el caso de los periodos políticos, el monto de las multas se restará de sus ministraciones de financiamiento público ordinario, conforme a lo que se determine en la resolución.

(Párrafo último reformado, PO, 29 de diciembre de 2015)

Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Título Séptimo de esta Ley, serán destinados a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

Respetuosamente.

Guanajuato, Guanajuato, 1 de febrero de 2017.

Licenciado Antonio Salvador García López (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE MORELOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES CUYOS CÓDIGOS PREVÉN LA FIGURA DEL MATRIMONIO COMO CAUSA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL EN EL DELITO DE ESTUPRO A REVISAR Y MODIFICAR EN SU CASO LA NORMATIVA PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo, aprovecho la oportunidad para informarle, en relación al punto de acuerdo emitido por la Diputación Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a las legislaturas locales, en cuyos códigos se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique la legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez; al respecto, comunico a usted que: en el Código Penal para el Estado de Morelos, en su Capítulo IV, "Estupro", artículos 159 y 160, no se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez. Por lo que, al no encontrarse esta figura jurídica en el Código Penal del Estado, se cumple con el objeto materia del exhorto. Se adjunta copia de la respuesta de Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de este Congreso del estado.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva dar a la presente, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

Atentamente
Licenciado Carlos Hernández Adán (rúbrica)
Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios
del Congreso del Estado de Morelos

Cuernavaca, Morelos, a 1 de febrero de 2017.

Diputada Beatriz Vicera Alatraste
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del estado de Morelos en la
LIII Legislatura
Presente

A la Comisión de Puntos constitucionales y Legislación, nos fue turnado para dar respuesta, el exhorto remitido por acuerdo de la Diputación Permanente de fecha 18 de enero del presente año, a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, oficio remitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hacen del conocimiento que aprobaron el acuerdo por medio del cual exhortan a las legislaturas locales en cuyos códigos se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro para que en su caso se revise y modifique la legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos da cuenta de lo siguiente:

I. Del proceso legislativo

- a) Con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, mediante oficio número DGPL 63-II-5-1803, la vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Morelos, el dictamen referido.
- b) Con fecha dieciocho de enero del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Morelos recibió el exhorto referido.
- c) Con fecha dieciocho de enero del año en que se actúa, la diputada Beatriz Vicera Alatraste, presidenta de la Mesa Directiva, por acuerdo de la Diputación Permanente, mediante oficio número SSLyP/DPLyP/AÑO2/D.P/1234/17 de esa misma fecha, se instruyó a turnar el acuerdo de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su respectivo estudio y cuenta.

II. Materia del exhorto

En síntesis, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace del conocimiento que aprobaron acuerdo por medio del cual exhortan revisar la legislación penal local a fin de que en cuyos códigos penales se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique la legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez.

III. Contenido del exhorto

De la correspondencia recibida por esta soberanía se hace de nuestro conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

[Se transcribe]

“**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las legislaturas locales en cuyos Códigos Penales se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro para que en su caso se revise y modifique su legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez”.

IV. Respuesta al exhorto

Con el propósito de dar contestación al punto de acuerdo trasunto, el suscrito hago de su conocimiento lo siguiente:

Nuestra legislación penal vigente contempla en el Código Penal para el Estado de Morelos, en su Capítulo IV, “Estupro”, artículos 159 y 160, el cual a la letra establece:

Artículo 159. Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño, se le aplicará de cinco a diez años de prisión. Si el sujeto activo convive con el pasivo con motivo de su familiaridad, de su actividad docente, como autoridad o empleado administrativo en algún centro educativo o institución de asistencia social, se le impondrá una pena de seis a doce años de prisión y, en el caso de que preste sus servicios en una

institución pública, además se le destituirá e inhabilitará del cargo por un término igual a la pena de prisión impuesta.

Artículo 160. En el caso del artículo anterior, se procederá contra el sujeto activo por queja del ofendido, de sus padres o de sus representantes legítimos.

Las autoridades educativas de los centros escolares y del Gobierno relacionadas con la materia, que tengan conocimiento de la comisión de este ilícito en contra de los educados, deberán inmediatamente proceder a hacerlo del conocimiento de sus padres o de sus representantes legítimos, sin perjuicio del análisis de su responsabilidad en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de este Código.

Analizando el precepto jurídico anteriormente citado, se observa que en el Código Penal para el Estado de Morelos, no se establece como causa de la extinción de la acción penal en el caso del delito de estupro, el matrimonio entre el sujeto activo y pasivo de dicho delito, por lo tanto se tiene por cumplida la materia del exhorto.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 60 fracción VI, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; 57 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento al punto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por medio del cual hacen del conocimiento que aprobaron acuerdo por medio del cual exhortan revisar la legislación penal local a fin de que en cuyos códigos penales se contemple la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, para que en su caso se revise y modifique la legislación, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez, atentamente le solicito lo siguiente:

Primero. Que en el Código Penal para el Estado de Morelos, en su Capítulo IV, "Estupro", artículos 159 y 160, no se contempla la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro, a fin de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez.

Segundo. Por lo tanto se informe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que

la legislación penal vigente del estado de Morelos cumple con objeto material del exhorto, al no encontrarse contemplada la figura del matrimonio como causa de extinción de la acción penal en el delito de estupro.

Atentamente

Diputado Enrique Javier Laffitte Bretón (rúbrica)
Presidente de la Comisión de
Puntos Constitucionales y Legislación

(Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.)

DEL CONGRESO DE MORELOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A ARMONIZAR SU NORMATIVA CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

Cuernavaca, Morelos, a 6 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo, aprovecho la oportunidad para informarle, con relación al punto de acuerdo emitido por la Diputación Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhortan de manera respetuosa a los Congresos de los estados a armonizar su legislación con la Ley General para preve-

nir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; al respecto, comunico a usted que en el Código Penal para Morelos, Capítulo VI: Trata de Personas, artículo 148 Bis y 148 Ter, se ha derogado con fecha 18 de febrero de 2015, por lo que no se encuentra armonizada con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por lo que no cumple con el objeto materia del exhorto, al encontrarse materia a tratar. Se adjunta copia de la respuesta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de este Congreso del estado.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las finas atenciones que se sirva dar a la presente, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

Atentamente

Licenciado Carlos Hernández Adán (rúbrica)
Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios
del Congreso del Estado de Morelos

Cuernavaca, Morelos, a 1 de febrero de 2017.

Diputada Beatriz Vicera Alatraste
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso
Del Estado de Morelos en la LIII Legislatura
Presente

A la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, nos fue turnado para dar respuesta, el **exhorto** remitido por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero del presente año, a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, oficio remitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por medio del cual hacen del conocimiento que aprobaron el acuerdo por medio del cual exhortan de manera atenta y respetuosa a los congresos de los estados a armonizar su legislación con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para el Congreso del estado de Morelos, se da cuenta de lo siguiente:

I. Del proceso legislativo

a) Con fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1603, la vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Gloria Himelda Félix Niebla, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Morelos, el dictamen referido.

b) Con fecha dieciocho de enero del presente año, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Morelos recibió el exhorto referido.

c) Con fecha dieciocho de enero del año en que se actúa, la diputada Beatriz Vicera Alatraste, presidenta de la Mesa Directiva, por acuerdo de la Diputación Permanente, mediante oficio número SSLyP/DPLyP/AÑO2/D.P/1239/17 de esa misma fecha, se instruyó a turar el acuerdo de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, para su respectivo estudio y cuenta.

II. Materia del exhorto

En síntesis, la Cámara de Diputados del Congreso del Unión hace del conocimiento que aprobaron acuerdo por el cual exhortan a armonizar su legislación con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

III. Contenido del exhorto

De la correspondencia recibida por esta soberanía se hace de nuestro conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

[Se transcribe]

Primero. La Cámara de Diputados exhorto de manera atenta y respetuosa a los Congresos de los estados a armonizar su legislación con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

IV. Respuesta al exhorto

Con el propósito de dar contestación al punto de acuerdo trasunto, el suscrito hago de su conocimiento lo siguiente:

Nuestra legislación penal vigente, ya no contempla en el Código Penal para el estado de Morelos, la materia del exhorto, ya que se ha derogado el Capítulo VII: Trata de Personas, Artículo 148 Bis y 148 Ter, con fecha 18 de febrero de 2015, por lo tanto, se encuentra armonizada con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 60 fracción VI, de la Ley Orgánica para el Congreso del estado de Morelos; 57 del Reglamento para el Congreso del estado de Morelos, en cumplimiento con punto de acuerdo remitido por el remitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión por medio del cual hace de su conocimiento que aprobaron el acuerdo por medio del cual exhortan de manera atenta y respetuosa a los congresos de los estados a armonizar su legislación con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, atentamente le solicito lo siguiente:

Primero. Que en el Código Penal para el estado de Morelos, Capítulo VII: Trata de Personas, Artículo 148 Bis y 148 Ter, se ha derogado con fecha 18 de febrero de 2015, por lo que no se encuentra armonizada con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

Segundo. Por lo tanto, se informe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que la legislación vigente, del Código Penal del estado de Morelos, no cumple con objeto materia del exhorto, al encontrarse derogada materia a tratar.

Atentamente

Diputado Enrique Javier Laffitte Bretón (rúbrica)
Presidente de la Comisión de
Puntos Constitucionales y Legislación

(Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA CUAL REMITE LA ACTUALIZACIÓN A DICIEMBRE DE 2016 DEL INFORME SOBRE ACCIONES RELEVANTES, ASÍ COMO LOS LIBROS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CORRESPONDIENTES A LOS PRIMEROS TRES AÑOS DE GOBIERNO

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Me da mucho gusto compartir con usted la actualización a diciembre de 2016 del Informe sobre Acciones Relevantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el cual contiene los principales logros y avances alcanzados en los primeros cuatro años del gobierno del presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, y que forman parte del Programa de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes más relevante de las últimas décadas.

En la SCT estamos convencidos de que la labor más importante de una dependencia de gobierno y de los servidores públicos que en ella se desempeñan es cumplir el programa de trabajo encomendado y dar los resultados que los ciudadanos esperan en un marco de transparencia, eficiencia y sujeción a la legalidad.

Tengo la certeza de que esta información coadyuvará a la trascendente labor que usted realiza y nos permitirá trabajar más unidos por el bienestar de las familias mexicanas.

Asimismo, me complace enviarle una memoria USB que contiene el video de los logros más relevantes de la SCT, así como los libros en versión electrónica de infraestructura correspondientes a los primeros tres años de gobierno, en el entendido de que los tomos anteriores se encuentran disponibles en el portal de transparencia de la SCT (www.sct.gob.mx).

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Gerardo Ruiz Esparza (rúbrica)
Secretario

DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE LA QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A 2016

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el cuarto informe trimestral de actividades 2016 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 22 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica)
Comisionado Presidente

Solicitudes de licencia

DEL DIPUTADO JORGE TELLO LÓPEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, solicitarle de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3o., fracción XII, 6o., fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal plurinominal propietario por la tercera circunscripción de Oaxaca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, a partir del 7 de marzo de 2017.

Asimismo, aprovecho la ocasión para solicitarle que cite al diputado federal suplente arquitecto Elías Ojeda Aquino para que proteste el cargo el día señalado y agradecer a usted por las atenciones recibidas.

Sin más por el momento, gracias por sus atenciones.

Atentamente
Diputado Jorge Tello López (rúbrica)

Iniciativas

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 116 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 94 Y 96 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Monterrey, Nuevo León, a 22 de febrero de 2017.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXIV Legislatura al honorable Congreso del estado de Nuevo León, pone a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de reforma por adición de un último párrafo a la fracción II del artículo 116, por modificación del tercer párrafo de la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 94 y al primer párrafo del artículo 96 de la Ley Federal del Trabajo.

Se acompaña al presente copia del dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, aprobado en la sesión del día de hoy, así como del acuerdo número 454 que contiene la iniciativa citada en el párrafo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes, con la atenta súplica de que nos den a conocer el trámite legislativo que se le haya dado al presente.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, nos permitimos enviarle por este conducto un cordial saludo.

Diputadas: Laura Paula López Sánchez (rúbrica), secretaria; Lilliana Tijerina Cantú (rúbrica), secretaria.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de nuevo león, LXXIV Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63, de la Constitución Política local, expide el siguiente:

Acuerdo Número 454

Artículo Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma por adición de un último párrafo a la fracción II del artículo 116, por modificación del tercer párrafo de la fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

...

I. ...

...

...

...

...

...

...

II. ...

...

...
...
...
...
...
...

Los estados podrán contar con una Comisión Estatal de Salarios Mínimo, diferenciado al salario mínimo nacional, quien determinará las regiones respectivas, en términos de la ley aplicable.

III a IX. ...

Artículo 123. ...

...
...

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones, a excepción de lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Los estados determinarán las regiones del salario mínimo diferenciado de acuerdo a sus propios lineamientos, en términos del último párrafo de la fracción II del artículo 116 de esta Constitución.

Segundo: Se reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 94 y al primer párrafo del artículo 96 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 94. Los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la cual podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

Los estados podrán contar con una Comisión Estatal de Salarios Mínimo diferenciado al Salario Mínimo Nacional, quien determinará las regiones respectivas y fijará su salario mínimo, en términos de la su ley aplicable.

Artículo 96. La Comisión Nacional determinará la división de la República en áreas geográficas, a excepción de los Estados que cuenten con su Comisión Estatal de Salarios Mínimos; las que estarán constituidas por uno o más municipios en los que deba regir un mismo salario mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (rúbrica)
Presidente

Diputada Laura Paula López Sánchez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Lilita Tijerina Cantú (rúbrica)
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>